



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

DECRETO DE PAGO

MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 1441
CONCHALI, martes 2 julio 2024

IDDOC 796901

VISTOS

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- LOS COMPROBANTES CONTABLES 1-264, 1-265, 1-266, 1-267, 1-268
- LAS OBLIGACIONES PRESUPUESTARIAS ,12-262,12-263,12-264,12-265,12-266
- LA PREOBLIGACIÓN ,5-294

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES):BERNAL BRAVO EDUARDO ROBERTO Y OTROS

RUT:10.896.723-4

LA SUMA DE \$:4.875.198

Y SON:CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

JUNIO/24 HONRARIOS APOYOS FAMILIARES INTEGRAL PROGRAMA FAMILIAS DEL FOSIS
 DE.N°197 19/02/24 - DE.N°289 21/03/24 - DE.N°411, DE.N°412, DE.N° 19/04/24, DE.N°664
 17/06/2024, DE.N°548 20/05/2024, - MEMOS N° 720, 721, 722, 723, 724 01/07/24 01/07/2024
 DIDECO - DETALLE DE FONDOS EXTERNO - CERTIFICADOS DE BIENES Y SERVICIOS RECI-
 BIDOS N°311, 310, 309, 308 Y 307 01/07/24 DIDECO - BOLETAS DE HONORARIOS N°59, 122,
 8, 105 Y 50 01/07/24 INFORMES DE ACTIVIDADES

CONTABILICEMSE COMO SE INDICA

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
--------	--------------	------	-------	-----	-------

SE ANEXA COMPROBANTE



TOTALES :	5.692.000	5.692.000			
-----------	-----------	-----------	--	--	--

ALCALDESA(S)

DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES

SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECCION DE CONTROL(S)



CUENTA CORRIENTE

CHEQUE N° 7213 al 7217

NOMBRE

EGRESO N° 30-1408

FECHA DE PAGO

R.U.T.

FIRMA

V°B° TESORERO

RECIBI CONFORME

JACQUELINE ZENTENO ARAVENA
 Rentas Municipales
 Depto. Contabilidad y Presupuesto



ANEXO DECRETO DE PAGO N° 1.441
FECHA DECRETO DE PAGO 02/07/2024

CUENTA	DENOMINACION	SP	C. COSTO	DEBE	HABER	RUT	DOCUMENTO
1140507010001	Recursos Humanos	2	131181	1.138.400		10.896.723 - 4	B - 122
1140507010001	Recursos Humanos	2	131181	1.138.400		27.074.847 - 3	B - 8
1140507010001	Recursos Humanos	2	131181	1.138.400		11.635.541 - 8	B - 105
1140507010001	Recursos Humanos	2	131181	1.138.400		18.992.964 - 1	B - 50
1140507010001	Recursos Humanos	2	131181	1.138.400		11.491.206 - 9	B - 59
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175	0			981.870	10.896.723 - 4	C - 0
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175	0			981.870	27.074.847 - 3	C - 0
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175	0			947.718	11.635.541 - 8	C - 0
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175	0			981.870	18.992.964 - 1	C - 0
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175	0			981.870	11.491.206 - 9	C - 0
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0			156.530	10.896.723 - 4	B - 122
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0			156.530	27.074.847 - 3	B - 8
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0			156.530	11.635.541 - 8	B - 105
2141103003	Retención 3% Préstamo Solidario Personal a	0			34.152	11.635.541 - 8	B - 105
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0			156.530	18.992.964 - 1	B - 50
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0			156.530	11.491.206 - 9	B - 59
TOTALES				5.692.000	5.692.000		



Departamento de Contabilidad y Presupuesto

Detalle	Observación
N° Memorándum	F21
N° Certificado de bienes y servicios	310
Verificación bh sii	BOL. 122
N° pre- obligación	05/294
REVISADO POR	NICOLE FUENTES REYES
Informe , Legajos de Trabajos	✓
Acreditación	Registro Asistencia
	Registro Fotográfico N/A
Decreto N°	411 19/04/24



Departamento de Contabilidad y Presupuesto

Detalle	Observación
N° Memorándum	F22
N° Certificado de bienes y servicios	309
Verificación bh sii	BOL 309
N° pre- obligación	05/294
REVISADO POR	NICOLE FUENTES REYES
Informe , Legajos de Trabajos	✓
Acreditación	Registro Asistencia
	Registro Fotográfico N/A.
Decreto N°	664 17/06/2024



Departamento de Contabilidad y Presupuesto

Detalle	Observación
N° Memorándum	F23
N° Certificado de bienes y servicios	308
Verificación bh sii	BOL. 105
N° pre- obligación	05/294
REVISADO POR	NICOLE FUENTES REYES
Informe , Legajos de Trabajos	✓
Acreditación	Registro Asistencia
	Registro Fotográfico N/A.
Decreto N°	548 20/05/2024



Departamento de Contabilidad y Presupuesto

Detalle	Observación
N° Memorándum	F24
N° Certificado de bienes y servicios	307
Verificación bh sii	BOL 30
N° pre- obligación	05/294
REVISADO POR	NICOLE FUENTES REYES
Informe , Legajos de Trabajos	✓
Acreditación	Registro Asistencia
	Registro Fotográfico N/A
Decreto N°	412 19/04/24



Departamento de Contabilidad y Presupuesto

<i>Detalle</i>	<i>Observación</i>
N° Memorándum	720
N° Certificado de bienes y servicios	311
Verificación bh sii	BOL 39
N° pre- obligación	05/294
REVISADO POR	NICOLE FUENTES REYES
Informe , Legajos de Trabajos	
Acreditación	Registro Asistencia
	Registro Fotográfico N/A
Decreto N°	413 19/04/24



Departamento de Contabilidad y Presupuesto

<i>Detalle</i>	<i>Observación</i>
N° Memorándum	
N° Certificado de bienes y servicios	
Verificación bh sii	
N° pre- obligación	
REVISADO POR	NICOLE FUENTES REYES
Informe , Legajos de Trabajos	
Acreditación	Registro Asistencia
	Registro Fotográfico
Decreto N°	



Departamento de Contabilidad y Presupuesto

<i>Detalle</i>	<i>Observación</i>
N° Memorándum	
N° Certificado de bienes y servicios	
Verificación bh sii	
N° pre- obligación	
REVISADO POR	NICOLE FUENTES REYES
Informe , Legajos de Trabajos	
Acreditación	Registro Asistencia
	Registro Fotográfico
Decreto N°	



Departamento de Contabilidad y Presupuesto

<i>Detalle</i>	<i>Observación</i>
N° Memorándum	
N° Certificado de bienes y servicios	
Verificación bh sii	
N° pre- obligación	
REVISADO POR	NICOLE FUENTES REYES
Informe , Legajos de Trabajos	
Acreditación	Registro Asistencia
	Registro Fotográfico
Decreto N°	

796348

268



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dpto Social - Programa Familias

MEMO N° 720 /2024-

ANT: - D.E. 197/24 aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución de la *Modalidad de acompañamiento integral del Programa Familias 2024*

Contabilidad
27124

MAT: Lo que indica.-

CONCHALI,

01 JUL 2024

DE: ROSARIO VILLELA ERRAZURIZ
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

A : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

Junto con saludar y de acuerdo a lo indicado en "ANT" adjunto a Ud., boletas de honorarios e informe de actividades correspondiente al mes de **Junio**, de la profesional que ejecuta el programa

Nombre	Cédula de Identidad	Función	Dec.Exento que Aprueba contrato	Honorario a cancelar (bruto)
MARÍA ELENA MORALES ARRIAGADA	11.491.206-9	APOYO FAMILIAR INTEGRAL	413/24	\$1.138.400

Sin otro particular le saluda atentamente a Ud.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
02 JUL 2024
HORA DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

RVE/PSM/BBB
DISTRIBUCION:
- Finanzas
- Dideco
- Archivo

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
ROSARIO VILLELA ERRAZURIZ
DIRECTORA DIRECTORA
DESARROLLO COMUNITARIO

05/294
REVISADO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
01 JUL 2024
HORA:
DIRECCION DE RENTAS MUNICIPAL

1

2



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
Unidad de intervención familiar

PROGRAMA / CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I.-DESCRIPCIÓN

PROGRAMA/CONVENIO	APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROGRAMA FAMILIAS 2024
UNIDAD TÉCNICA	DIDECO. Unidad de Intervención Familiar
DECRETO APROBATORIO	Decreto Exento N° 197 19/02/2024
ENTIDAD EXTERNA	SEREMI DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA R.M
VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO	DESDE EL 01/01/2024 AL 31/12/2024
FECHA PRORROGA	No aplica
N° PRORROGA	No aplica
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO	No aplica

II.- CERTIFICADO

LA DIRECTORA QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO ESTA VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.




MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
ROSARIO VILUELA ERRAZURIZ
DIRECTORA
DESARROLLO COMUNITARIO



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 311 /2024

Conchalí, 01 JUL 2024

DECRETO ALCALDICIO N°	197/24 APRUEBA CONVENIO 413/24 APRUEBA CONTRATO
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura electronica	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta electronica	N°		Fecha		Monto Bruto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios N°	N°	59	Fecha	01/07/2024	Monto Bruto	1.138.400
RUT o RUN	11.491.206-9					
Proveedor o Prestador de Servicios	MARIA ELENA MORALES ARRIAGADA					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
APOYO FAMILIAR INTEGRAL PROGRAMA FAMILIA JUNIO 2024
<i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad</i>

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						1	1.138.400

Firma de Responsable (a)

Firma y Timbre Director (a)

MARIA ELENA MORALES ARRIAGADA

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 59

RUT: 11.491.206-9

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

ASISTENTE SOCIAL DE PROYECTOS SOCIALES

GASCUNA 1388 PALMILLA OTE , CONCHALI

Fecha: 01 de Julio de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Domicilio: AVDA. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Por atención profesional:

APOYO FAMILIAR INTEGRAL PROGRAMA FAMILIAS, JUNIO 2024, DEX N 413 19/04/2024	1.138.400
---	-----------

Total Honorarios \$:	1.138.400
-----------------------------	-----------

13.75 % Impto. Retenido:	156.530
---------------------------------	---------

Total:	981.870
---------------	---------

Fecha / Hora Emisión: 01/07/2024 09:59



11491206000595ECFF46

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202407010959

Fecha / Hora Impresión: 01/07/2024 09:59





I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
 DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
 UNIDAD DE INTERVENCION FAMILIAR

INFORME DE ACTIVIDADES APOYO INTEGRAL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO DEL SUBSISTEMA DE SEGURIDAD Y OPORTUNIDADES.

• **DATOS DEL APOYO INTEGRAL**

Apoyo Integral	MARÍA ELENA MORALES ARRIAGADA
Rut	11.491.206-9
Decreto Exento que aprueba Contrato	Nº 413 / 19 de Abril 2024
Mes que Informa	Junio 2024
Fecha	01 al 30 de Junio 2024

• **DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN**

ACTIVIDAD	DESCRIPCION
Participación en reunión de la Unidad de Intervención Familiar y/o Capacitaciones.	07/06/2024: Reunión Equipo 10/06/2024: Reunión Equipo 17/06/2024: Reunión Equipo
Atención a familias (Identificar número de familias y sesiones realizadas, se adjunta Bitácora de atención)	<ul style="list-style-type: none"> Se atienden a 34 Familias en el mes, en Etapa II y Etapa III Se atienden a 11 Familias en Etapa Eje Se realizan 35 sesiones APS Se realizan 19 sesiones ASL
Número de Ingresos de familias durante el mes	0
Número de Egresos de familias durante el mes	0
Sistematización de la información trabajada (Actualización de Carpetas y Paneles)	<ul style="list-style-type: none"> Se suben 54 sesiones exitosas a la plataforma SSO Se actualizan 34 carpetas digitales correspondientes a la cobertura 2023 Y 2024
Atención de público en oficina de la Unidad semanalmente (Día y Número de Familias Atendidas)	15 Familias atendidas: <ul style="list-style-type: none"> 14/06/2024: ID 7313201 MUJICA MORALES 17/06/2024: ID 7244228 SEPULVEDA FERRARI 18/06/2024: ID 7141887 ROJAS CACERES 18/06/2024: ID 7170191 RIQUELME GUERRER 18/06/2024: ID 7195228 CASTILLO PONTE 24/06/2024: ID 7226436 ZEVALLOS PAVEZ 26/06/2024: ID 7323708 PERALTA ALVARADO 26/06/2024: ID 7305594 POGGINI ACEVEDO



	<ul style="list-style-type: none"> • 26/06/2024: ID 7195076 CONTRERAS GODOY • 26/06/2024: ID 7283677 MORILLOS VALLES • 26/06/2024: ID 7233802 CAMPOS RIVERA • 27/06/2024: ID 7151195 FERNANDEZ RIVERO • 27/06/2024: ID 7076225 SUAZO ACEVEDO • 27/06/2024: ID 7295695 GENTICO CORNEJO • 28/06/2024: ID 7260489 ZUÑIGA FUENTES
<p>Labores Administrativas del Programa (Número de Entrega de Cédulas de Identidad, Entrega de Informes Sociales según requerimiento y otros).</p> <p>Coordinación con red comunal</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Se realizan 34 contactos telefónicos para coordinar sesiones del mes ➤ Se realizan 27 Visitas domiciliarias para realizar sesiones de acompañamiento En Etapa II y Etapa III
<p>Otros aspectos relevantes en la Intervención (Interrupciones, Situación de Bono y/o Traslados desde y hacia la comuna)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Familia ID 7081576 LOPEZ CONCHA, problema con el pago de bonos

María Elena Morales Arriagada
 APOYO FAMILIAR INTEGRAL
 PROGRAMA FAMILIAS SS.OO
 DIDECO-I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

Felipe Benavides Bañados
 JEFE UNIDAD INTERVENCIÓN FAMILIAR
 PROGRAMA FAMILIAS SS.OO
 DIDECO I.MUNICIPALIDAD DE CONCHALI



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
UNIDAD DE INTERVENCION FAMILIAR

Acompañamiento FAMILIAR INTEGRAL : MARÍA ELENA MORALES ARRIAGADA

FECHA	ID	FAMILIA	ACTIVIDAD A REALIZAR	OBSERVACIÓN
03-06-2024	7081576	LOPEZ CONCHA	SESIÓN ASL 2 ETAPA III	Se suben a la plataforma SSO sesiones 2 sociolaborales con Marta y Felipe
03-06-2024	7077656	ESCOBAR MANRIQUEZ	SESIÓN ASL 2 ETAPA III	Se sube a la plataforma SSO sesión ASL 2 con Angélica
03-06-2024	7179920	VENEGAS RECAL	SESIÓN ASL 3 ETAPA III	Se sube a la plataforma sesión ASL 2 con Lorena
03-06-2024	7082302	SILVA CHEUQUIAN	SESION 4 Y 5 ETAPA II	Se suben sesiones 4 y 5 plataforma SSO
05-06-2024	7090341	LIZAMA ALEGRÍA	Acreditación CNS	Se revisa control de Niño Sano para su acreditación
05-06-2024	7140723	RIQUELME RAMIREZ	Acreditación CNS	Se revisa control de Niño Sano para su acreditación
05-06-2024	7082302	SILVA CHEUQUIAN	Acreditación CNS	Se revisa control de Niño Sano para su acreditación
05-06-2024	7086219	GAETE ESPINOZA	Acreditación CNS	Se revisa control de Niño Sano para su acreditación
05-06-2024	7175092	QUINTEROS NILO	Acreditación CNS	Se revisa control de Niño Sano para su acreditación
05-06-2024	7086219	GAETE ESPINOZA	Acreditación CNS	Se revisa control de Niño Sano para su acreditación
05-06-2024	7151195	FERNANDEZ RIVERO	Acreditación CNS	Se revisa control de Niño Sano para su acreditación
05-06-2024	7138650	MERINO ORIBE	Acreditación CNS	Se revisa control de Niño Sano para su acreditación
05-06-2024	7170191	RIQUELME GUERRERO	Acreditación CNS	Se revisa control de Niño Sano para su acreditación
05-06-2024	7076126	TELLO GAETE	Acreditación CNS	Se revisa control de Niño Sano para su acreditación
05-06-2024	7135788	GUTIERREZ PORTILLA	Acreditación CNS	Se revisa control de Niño Sano para su acreditación
06-06-2024	7153734	GARRIDO CALFUPAN	Visita Jardín JUNJI	Se presenta Informe Social Jardín para ingreso excepcional para Agustin
06-06-2024	7140723	RIQUELME RAMIREZ	TRASLADO	Se envía formulario de traslado y carpeta digital de la Familia
06-06-2024	7175092	QUINTEROS NILO	TRASLADO	Se envía formulario de traslado y carpeta digital de la Familia
06-06-2024	7090341	LIZAMA ALEGRÍA	Contacto Telefónico	Para coordinar sesión 3 en Etapa III
06-06-2024	7108231	VALLEJOS GAJARDO	Contacto Telefónico	Para coordinar sesión ALS 2 con Angélica
07-06-2024	REUNION EQUIPO			
07-06-2024	7122875	JIMENEZ ANTILLANCA	INFORME SOCIAL	Se envía Informe Social DIDECO solicitud de camarotes y materiales de construcción
07-06-2024	7153734	GARRIDO CALFUPAN	INFORME SOCIAL	Se envía Informe Social DIDECO solicitud de camarotes y Jardín Infantil JUNJI
07-06-2024	7159703	QUEZADA RAMOS	Contacto Telefónico	Para coordinar ASL 2 con don Ricardo
07-06-2024	7295695	GENTICO CORNEJO	Contacto Telefónico	Para coordinar sesión 1 en Etapa II
07-06-2024	7195228	CASTILLO PONTE	Contacto Telefónico	Para coordinar sesión 1 en Etapa II
07-06-2024	7208173	MATAMALA SALINAS	Contacto Telefónico	Para coordinar sesión 1 en Etapa II
07-06-2024	7312446	KERGALL DINAMARCA	Contacto Telefónico	Para coordinar sesión 1 en Etapa II
07-06-2024	7138650	MERINO ORIBE	Contacto Telefónico	Para coordinar sesión 3 en Etapa III
07-06-2024	7323708	PERALTA ALVARADO	Contacto Telefónico	Para coordinar sesión 1 en Etapa II
07-06-2024	7305594	POGGINI ACEVEDO	Contacto Telefónico	Para coordinar sesión 1 en Etapa II
07-06-2024	7151086	ANGELES BASILIO	Contacto Telefónico	Para coordinar sesión 3 en Etapa III
07-06-2024	7122875	JIMENEZ ANTILLANCA	Contacto Telefónico	Para coordinar sesión ASL 2 con señora Elba
07-06-2024	7148375	BRAVO INOSTROZA	Contacto Telefónico	Para coordinar sesión 4 en Etapa III
10-06-2024	REUNIÓN EQUIPO CON APOYO TÉCNICO			
10-06-2024	7108231	VALLEJOS GAJARDO	Visita Domiciliaria	Se concreta sesión ASL 2 con Angélica
10-06-2024	7295695	GENTICO CORNEJO	Visita Domiciliaria	Para coordinar sesión 1 en Etapa II
10-06-2024	7310280	PIERRE	DIAGNOSTICO/Visita Domic	Para invitar a participar del programa Familias, Familia ya no vive en domicilio
10-06-2024	7244228	SEPULVEDA FERRARI	DIAGNOSTICO/Visita Domic	Para invitar a participar del programa Familias, se deja Carta Aviso Visita Eje 1
10-06-2024	7313201	MUJICA MORALES	DIAGNOSTICO/Visita Domic	Para invitar a participar del programa Familias, se deja Carta Aviso Visita Eje 1
10-06-2024	7317586	HUERTA VELASQUEZ	DIAGNOSTICO/Visita Domic	Para invitar a participar del programa Familias, se deja Carta Aviso Visita Eje 1
11-06-2024	7090341	LIZAMA ALEGRÍA	Visita Domiciliaria	Se concreta sesión 3 en Etapa III
11-06-2024	7159703	QUEZADA RAMOS	Visita Domiciliaria	Se concreta sesión ASL 2 con don Ricardo
11-06-2024	7108231	VALLEJOS GAJARDO	SESIÓN ASL 2 ETAPA III	Se sube a la plataforma sesión ASL 2
11-06-2024	7090341	LIZAMA ALEGRÍA	SESIÓN 3 ETAPA III	Se sube a la plataforma sesión 3 en Etapa III
11-06-2024	7159703	QUEZADA RAMOS	SESIÓN ASL 2	Se sube a la plataforma sesión ASL 2
11-06-2024	7195228	CASTILLO PONTE	Visita Domiciliaria	Se concreta sesión 1 en Etapa II
11-06-2024	7208173	MATAMALA SALINAS	Visita Domiciliaria	Se concreta sesión 1 en Etapa II
11-06-2024	7312446	KERGALL DINAMARCA	Visita Domiciliaria	Se concreta sesión 1 en Etapa II
12-06-2024	7313201	MUJICA MORALES	DIAGNOSTICO/Visita Domic	Para invitar a participar del programa Familias, se deja Carta Aviso Visita Eje 2
12-06-2024	7244228	SEPULVEDA FERRARI	DIAGNOSTICO/Visita Domic	Para invitar a participar del programa Familias, se deja Carta Aviso Visita Eje 2
12-06-2024	7317586	HUERTA VELASQUEZ	DIAGNOSTICO/Visita Domic	Para invitar a participar del programa Familias, se deja Carta Aviso Visita Eje 2
12-06-2024	7138650	MERINO ORIBE	Visita Domiciliaria	Se concreta sesión 3 en Etapa III
12-06-2024	7323708	PERALTA ALVARADO	Visita Domiciliaria	Se concreta sesión 1 en Etapa II
12-06-2024	7305594	POGGINI ACEVEDO	Visita Domiciliaria	Se concreta sesión 1 en Etapa II
12-06-2024	7310280	PIERRE	FAMILIA INUBICABLE	Se sube Ficha de Registro de Sesión Eje en plataforma SSO quedando como Inubicable
12-06-2024	7138650	MERINO ORIBE	INFORME SOCIAL	Se envía a Felipe para solicitud de 1 camarote
12-06-2024	7122875	JIMENEZ ANTILLANCA	INFORME SOCIAL	Se envía a Felipe para solicitud de 2 camarotes y materiales para reparación de techo
12-06-2024	7153734	GARRIDO CALFUPAN	INFORME SOCIAL	Se envía a Felipe para solicitud de 2 camarotes
13-06-2024	7151086	ANGELES BASILIO	Visita Domiciliaria	Se concreta sesión 3 en Etapa III
14-06-2024	7244228	SEPULVEDA FERRARI	Visita Domiciliaria	Se deja Carta de Aviso Familia Inubicable
14-06-2024	7317586	HUERTA VELASQUEZ	Visita Domiciliaria	Se deja Carta de Aviso Familia Inubicable
14-06-2024	7195228	CASTILLO PONTE	SESIÓN 1 ETAPA II	Se sube sesión a la plataforma SSO, se realiza carpeta digital
14-06-2024	7208173	MATAMALA SALINAS	SESIÓN 1 ETAPA II	Se sube sesión a la plataforma SSO, se realiza carpeta digital
14-06-2024	7312446	KERGALL DINAMARCA	SESIÓN 1 ETAPA II	Se sube sesión a la plataforma SSO, se realiza carpeta digital
14-06-2024	7138650	MERINO ORIBE	SESIÓN 3 ETAPA III	Se sube sesión a la plataforma SSO, se realiza carpeta digital
14-06-2024	7295695	GENTICO CORNEJO	Visita Domiciliaria	Se concreta sesión 1 en Etapa II
14-06-2024	7323708	PERALTA ALVARADO	SESIÓN 1 ETAPA II	Se sube sesión a la plataforma SSO, se realiza carpeta digital
14-06-2024	7305594	POGGINI ACEVEDO	SESIÓN 1 ETAPA II	Se sube sesión a la plataforma SSO, se realiza carpeta digital
14-06-2024	7151086	ANGELES BASILIO	SESIÓN 3 ETAPA III	Se sube sesión a la plataforma SSO, se realiza carpeta digital
14-06-2024	7295695	GENTICO CORNEJO	SESIÓN 1 ETAPA II	Se sube sesión a la plataforma SSO, se realiza carpeta digital
14-06-2024	7313201	MUJICA MORALES	DIAGNOSTICO/ENTREVISTA	Firma Carta Compromiso y Plan de Intervención
15-06-2024	7170191	RIQUELME GUERRERO	Contacto Telefónico	Se coordina sesión 1 Etapa III y ASL 1
15-06-2024	7086219	GAETE ESPINOZA	Contacto Telefónico	Se coordina sesión 1 Etapa III y ASL 1
15-06-2024	7158492	BARRUETO PACHECO	Contacto Telefónico	Se coordina sesión 1 Etapa III y ASL 1
15-06-2024	7160523	JARAMILLO ANTIL	Contacto Telefónico	Se coordina sesión 1 Etapa III y ASL 1
15-06-2024	7118168	SOTO ARENAS	Contacto Telefónico	Se coordina sesión 1 Etapa III y ASL 1
15-06-2024	7135788	GUTIERREZ PORTILLA	Contacto Telefónico	Se coordina sesión 1 Etapa III y ASL 1
15-06-2024	7153734	GARRIDO CALFUPAN	Contacto Telefónico	Se coordina sesión 1 Etapa III y ASL 1
15-06-2024	7076126	TELLO GAETE	Contacto Telefónico	Se coordina sesión 1 Etapa III y ASL 1



15-06-2024	7140944	LETELIER ABARCA	Contacto Telefónico	Se coordina sesión 1 Etapa III y ASL 1
17-06-2024	REUNIÓN EQUIPO			
17-06-2024	7244228	SEPULVEDA FERRARI	DIAGNOSTICO/ENTREVISTA	Firma Carta Compromiso y Plan de Intervención
17-06-2024	7244228	SEPULVEDA FERRARI	DIAGNOSTICADA	Se sube información a la Plataforma SSO
17-06-2024	7313201	MUJICA MORALES	DIAGNOSTICADA	Se sube información a la Plataforma SSO
17-06-2024	7180379	MUNIZAGA GARCÍA	Contacto Telefónico	Se coordina sesión 1 Etapa III y ASL 1
17-06-2024	7082302	SILVA CHEUQUIAN	Contacto Telefónico	Se coordina sesión 1 Etapa III y ASL 1
17-06-2024	7195228	CASTILLO PONTE	Contacto Telefónico	Se coordina sesión 2 en Etapa II
17-06-2024	7141887	ROJAS CACERES	Contacto Telefónico	Se coordina sesión 1 Etapa III y ASL 1
18-06-2024	7141887	ROJAS CACERES	Dependencia Municipal	Se concreta sesión 1 En Etapa III y ASL 1 con Gloria
18-06-2024	7170191	RIQUELME GUERRERO	Dependencia Municipal	Se concreta sesión 1 En Etapa III y ASL 1 con Rose
18-06-2024	7158492	BARRUETO PACHECO	Contacto Telefónico	Se concreta sesión ASL 2 con Carolina
18-06-2024	7195228	CASTILLO PONTE	Dependencia Municipal	Se concreta sesión 2 en Etapa II
18-06-2024	7141887	ROJAS CACERES	SESIÓN 1 ETAPA III Y ASL 1	Se suben sesiones APS 1 Etapa III y ASL 1, se realiza carpeta digital
18-06-2024	7226436	ZEVALLOS PAVEZ	Visita Domiciliaria	Carta Aviso visita Eje 1
18-06-2024	7218839	ROJAS CAMPOS	Visita Domiciliaria	Carta Aviso visita Eje 1
18-06-2024	7195076	CONTRERAS GODDY	Visita Domiciliaria	Carta Aviso visita Eje 1
18-06-2024	7283677	MORILLOS VALLES	Visita Domiciliaria	Carta Aviso visita Eje 1
18-06-2024	7233802	CAMPOS RIVERA	Visita Domiciliaria	Carta Aviso visita Eje 1
18-06-2024	7260489	ZUÑIGA FUENTES	Visita Domiciliaria	Carta Aviso visita Eje 1
19-06-2024	7170191	RIQUELME GUERRERO	SESIÓN 1 ETAPA III Y ASL 1	Se suben sesiones APS 1 Etapa III y ASL 1
19-06-2024	7195228	CASTILLO PONTE	SESIÓN 2 ETAPA II	Se sube sesión a la plataforma SSO, se realiza carpeta digital
19-06-2024	7180379	MUNIZAGA GARCÍA	SESIÓN 1 ETAPA III Y ASL 1	Se sube sesión a la plataforma SSO, se realiza carpeta digital
19-06-2024	7135788	GUTIERREZ PORTILLA	SESIÓN 1 ETAPA III Y ASL 1	Se sube sesión a la plataforma SSO, se realiza carpeta digital
19-06-2024	7086219	GAETE ESPINOZA	SESIÓN 1 ETAPA III Y ASL 1	Se sube sesión a la plataforma SSO, se realiza carpeta digital
19-06-2024	7082302	SILVA CHEUQUIAN	SESIÓN 1 ETAPA III Y ASL 1	Se sube sesión a la plataforma SSO, se realiza carpeta digital
19-06-2024	7195076	CONTRERAS GODDY	DIAGNOSTICO/ Visita Dom	Para invitar a participar del programa Familias, se deja Carta Aviso Visita Eje 2
19-06-2024	7218839	ROJAS CAMPOS	DIAGNOSTICO/ Visita Dom	Para invitar a participar del programa Familias, se deja Carta Aviso Visita Eje 2
19-06-2024	7283677	MORILLOS VALLES	DIAGNOSTICO/ Visita Dom	Para invitar a participar del programa Familias, se deja Carta Aviso Visita Eje 2
19-06-2024	7233802	CAMPOS RIVERA	DIAGNOSTICO/Visita Dom	Para invitar a participar del programa Familias, se deja Carta Aviso Visita Eje 2
19-06-2024	7260489	ZUÑIGA FUENTES	DIAGNOSTICO/Visita Dom	Para invitar a participar del programa Familias, se deja Carta Aviso Visita Eje 2
21-06-2024	7148375	BRavo INOSTROZA	Contacto Telefónico	Se concreta sesión 4 en Etapa III con hija Danka
21-06-2024	7153734	GARRIDO CALFUPAN	Visita Domiciliaria	Se concreta sesión 1 en Etapa III y ASL 1 con Carol
21-06-2024	7122875	JIMENEZ ANTILLANCA	Visita Domiciliaria	Se concreta ASL 2 con Elba
21-06-2024	7076126	TELLO GAETE	Visita Domiciliaria	Se concreta sesión 1 en Etapa III y ASL 1 con Ingrid
21-06-2024	7140944	LETELIER ABARCA	Visita Domiciliaria	Se concreta sesión 1 en Etapa III y ASL 1 con Paola
21-06-2024	7160523	JARAMILLO ANTIL	Visita Domiciliaria	Se concreta sesión 1 en Etapa III y ASL 1 con Cristina
24-06-2024	7226436	ZEVALLOS PAVEZ	DIAGNOSTICO/ENTREVISTA	Firma Carta Compromiso y Plan de Intervención
24-06-2024	7226436	ZEVALLOS PAVEZ	DIAGNOSTICADA	Se sube información a la Plataforma SSO
24-06-2024	7218839	ROJAS CAMPOS	DIAGNOSTICO/Visita Dom	Para invitar a participar del programa Familias
25-06-2024	7208173	MATAMALA SALINAS	Visita Domiciliaria	Se concreta sesión 2 en Etapa II
25-06-2024	7312446	KERGALL DINAMARCA	Visita Domiciliaria	Se concreta sesión 2 en Etapa II
26-06-2024	7195076	CONTRERAS GODDY	DIAGNOSTICO/ENTREVISTA	Firma Carta Compromiso y Plan de Intervención
26-06-2024	7283677	MORILLOS VALLES	DIAGNOSTICO/ENTREVISTA	Firma Carta Compromiso y Plan de Intervención
26-06-2024	7233802	CAMPOS RIVERA	DIAGNOSTICO/ENTREVISTA	Firma Carta Compromiso y Plan de Intervención
26-06-2024	7323708	PERALTA ALVARADO	Dependencia Municipal	Se concreta sesión 2 en Etapa II
26-06-2024	7305594	POGGINI ACEVEDO	Dependencia Municipal	Se concreta sesión 2 en Etapa II
27-06-2024	7148375	BRavo INOSTROZA	SESIÓN 4 ETAPA III	Se sube sesión a la plataforma SSO, se realiza carpeta digital
27-06-2024	7153734	GARRIDO CALFUPAN	SESIÓN 1 ETAPA III Y ASL 1	Se sube sesión a la plataforma SSO, se realiza carpeta digital
27-06-2024	7122875	JIMENEZ ANTILLANCA	SESIÓN ASL 2	Se sube sesión a la plataforma SSO, se realiza carpeta digital
27-06-2024	7076126	TELLO GAETE	SESIÓN 1 ETAPA III Y ASL 1	Se sube sesión a la plataforma SSO, se realiza carpeta digital
27-06-2024	7140944	LETELIER ABARCA	SESIÓN 1 ETAPA III Y ASL 1	Se sube sesión a la plataforma SSO, se realiza carpeta digital
27-06-2024	7151195	FERNANDEZ RIVERO	Dependencia Municipal	Se concreta sesión 1 en Etapa II y ASL 1 con Estephany
27-06-2024	7076225	SUAZO ACEVEDO	Dependencia Municipal	Se concreta sesión 1 en Etapa II y ASL 1 con Ingrid
27-06-2024	7295695	GENTICO CORNEJO	Dependencia Municipal	Se concreta sesión 2 en Etapa II
27-06-2024	7160523	JIMENEZ ANTILLANCA	SESIÓN 1 ETAPA III Y ASL 1	Se sube sesión a la plataforma SSO, se realiza carpeta digital
28-06-2024	7260489	ZUÑIGA FUENTES	DIAGNOSTICO/ENTREVISTA	Firma Carta Compromiso y Plan de Intervención
28-06-2024	7231894	PEREZ CUBILLOS	DIAGNOSTICO/No Acepta Particip	Firma Declaración Voluntaria de No Participación
28-06-2024	7160523	JARAMILLO ANTIL	SESIÓN 1 ETAPA III Y ASL 1	Se sube sesión a la plataforma SSO, se realiza carpeta digital
28-06-2024	7208173	MATAMALA SALINAS	SESIÓN 2 ETAPA II	Se sube sesión a la plataforma SSO, se realiza carpeta digital
28-06-2024	7312446	KERGALL DINAMARCA	SESIÓN 2 ETAPA II	Se sube sesión a la plataforma SSO, se realiza carpeta digital
28-06-2024	7081576	LOPEZ CONCHA	SESIÓN 4 ETAPA III	Se sube sesión a la plataforma SSO, se realiza carpeta digital
28-06-2024	7323708	PERALTA ALVARADO	SESIÓN 2 ETAPA II	Se sube sesión a la plataforma SSO, se realiza carpeta digital
28-06-2024	7305594	POGGINI ACEVEDO	SESIÓN 2 ETAPA II	Se sube sesión a la plataforma SSO, se realiza carpeta digital
28-06-2024	7151195	FERNANDEZ RIVERO	SESIÓN 1 ETAPA III Y ASL 1	Se sube sesión a la plataforma SSO, se realiza carpeta digital
28-06-2024	7076225	SUAZO ACEVEDO	SESIÓN 1 ETAPA III Y ASL 1	Se sube sesión a la plataforma SSO, se realiza carpeta digital
28-06-2024	7295695	GENTICO CORNEJO	SESIÓN 2 ETAPA II	Se sube sesión a la plataforma SSO, se realiza carpeta digital
28-06-2024	7158492	BARRUETO PACHECO	ASL 2	Se concreta sesión y se sube a la plataforma SSO
28-06-2024	7077656	ESCOBAR MANRIQUEZ	SESIÓN 4 ETAPA III	Se concreta sesión y se sube s la plataforma SSO
28-06-2024	7077656	VENEGAS RECABAL	SESIÓN 4 ETAPA III	Se concreta sesión y se sube s la plataforma SSO
28-06-2024	7084336	JIMENEZ MARCHANT	ASL 3	Se concreta sesión y se sube a la plataforma SSO
28-06-2024	7099357	CABRERA PINO	SESIÓN 1 ETAPA II Y ASL 1	Se concreta sesión y se sube s la plataforma SSO
28-06-2024	7118168	SOTO ARENAS	SESIÓN 1 ETAPA II Y ASL 1	Se concreta sesión y se sube s la plataforma SSO



Maria Elena Morales Arriagada
Apoyo Familiar Integral
Programa Familias Conchalí



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON MARIA ELENA MORALES ARRIAGADA.-

CONCHALI, 19 ABR 2024

DECRETO EXENTO N° 413

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N° 418 del 27.03.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 366 del 25.03.2024 de la Dirección Desarrollo Comunitario; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 201 del 26.03.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Decreto Exento N° 289 del 21.03.2024; Decreto Exento N° 197 del 19.02.2024; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114 de fecha 09 de Abril del año 2024, entre la L MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) MARIA ELENA MORALES ARRIAGADA, Chilena, Asistente Social, cédula nacional de identidad N° 11.491.206-9, domiciliada en Gascuña N° 1388, comuna Conchalí, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 QUE otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 29 de febrero del 2024, el Concejo Municipal aprobó el cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario "Acompañamiento integral de los usuarios beneficiarios del programa, implementando la modalidad de Acompañamiento psicosocial y sociolaboral que consiste en un plan de intervención de sesiones individuales, familiares y grupales", que fue sancionado por Decreto Exento N° 289 de fecha 21 de marzo del 2024.

Lo anterior, tiene su fundamento en Resolución Exenta N° MET-F-00043 de fecha 31 de diciembre del año 2023, que aprobó el Convenio de Transferencia de recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Integral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades suscrito entre el FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL (FOSIS) y la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, sancionado por Decreto Exento N° 197 de fecha 19 de febrero del año 2024, que aprobó transferencia de recursos para la ejecución del programa.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) MARIA ELENA MORALES ARRIAGADA, como Apoyo Familiar Integral (AFI), quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del Convenio mencionado en la cláusula primera y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Implementar el Programa de Acompañamiento Familiar Integral y el Programa Eje, según los convenios celebrados entre el Ejecutor y el FOSIS, en el domicilio, los barrios y localidades, donde habitan las familias o de forma remota, propiciando la participación equitativa de hombres y mujeres en las sesiones individuales, familiares, grupales y sociocomunitarias (en el caso de ser autorizadas por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia).



- Gestionar la dimensión sociocomunitaria, de conformidad a lo señalado por el Reglamento de la Ley 20.595, sobre el Subsistema Seguridades y Oportunidades y la "Norma Técnica Programa Familias - Seguridades y Oportunidades" vigente.
- Las tareas deben ser desarrolladas procurando adaptarse a los horarios disponibles de las familias para la realización de las actividades señaladas en la Metodología; contando con un horario flexible.
- Seguir las orientaciones conceptuales, metodológicas y operativas puestas a disposición por el FOSIS.
- Realizar el registro de la información emanada de la intervención en las carpetas y en el/los sistema/s de registro provistos por el Ministerio.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 01 de marzo y hasta el 31 de diciembre, ambas fecha inclusive del año 2024.

Se hace presente que don (a) MARIA ELENA MORALES ARRIAGADA, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 01 de marzo del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) MARIA ELENA MORALES ARRIAGADA, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de marzo a diciembre la suma bruta mensual de \$1.138.400.- (un millón ciento treinta y ocho mil cuatrocientos pesos), menos el impuesto que la ley le ordene a retener.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) MARIA ELENA MORALES ARRIAGADA, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que doña MARIA ELENA MORALES ARRIAGADA de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) MARIA ELENA MORALES ARRIAGADA, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato. No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) MARIA ELENA MORALES ARRIAGADA, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) MARIA ELENA MORALES ARRIAGADA ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.



NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

IMPUTACION: 1140507010001 Recursos Humanos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVASE**.



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARÍA MUNICIPAL
RAFAEL BASTIEN FARIAS
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECTOR (S)
DIRECC. DE CONTROL

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - Alcaldía - DIDECO

Finanzas - Personal - Adm. Municipal

O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7º letra g) Ley N°20.285/

796363

264



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Dirección de Desarrollo Comunitario
Programa Familias

Contabilidad
26/24

MEMO N° 721 /2024-

ANT: - D.E. 197/24 aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución de la *Modalidad de acompañamiento integral del Programa Familias 2024*

MAT: Lo que indica.-

CONCHALI,
01 JUL 2024

DE: ROSARIO VILLELA ERRAZURIZ
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

A : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

Junto con saludar y de acuerdo a lo indicado en "ANT" adjunto a Ud., boletas de honorarios e informe de actividades correspondiente al mes de JUNIO del profesional que ejecuta el programa

Nombre	Cédula de Identidad	Función	Dec.Exento que Aprueba contrato	Honorario a cancelar (bruto)
EDUARDO ROBERTO BERNAL BRAVO	10.896.723-4	APOYO FAMILIAR INTEGRAL	411/2024	\$ 1.138.400.-

Sin otro particular le saluda atentamente a Ud.

05/294

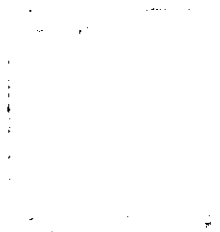
REVISADO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
02 JUL 2024
HORA DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECTORA
ROSARIO VILLELA ERRAZURIZ
DIRECTORA
DESARROLLO COMUNITARIO

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SUBSISTEMA DE SEGURIDAD Y OPORTUNIDAD
RVE/BBB
DISTRIBUCION:
- Rentas Municipales
- Dideco
- Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
01 JUL 2024
HORA: DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES





MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
Unidad de intervención familiar

PROGRAMA / CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I.-DESCRIPCIÓN

PROGRAMA/CONVENIO	APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROGRAMA FAMILIAS 2024
UNIDAD TÉCNICA	DIDECO. Unidad de Intervención Familiar
DECRETO APROBATORIO	Decreto Exento N° 197 19/02/2024
ENTIDAD EXTERNA	SEREMI DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA R.M
VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO	DESDE EL 01/01/2024 AL 31/12/2024
FECHA PRORROGA	No aplica
N° PRORROGA	No aplica
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO	No aplica

II.- CERTIFICADO

LA DIRECTORA QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO ESTA VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.



Rosario Vilela Errazuriz
ROSARIO VILLELA ERRAZURIZ
DIRECTORA
DESARROLLO COMUNITARIO



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 310 /2024

Conchalí, 01 JUL 2024

DECRETO ALCALDICIO N°	197/24 APRUEBA CONVENIO 411/24 APRUEBA CONTRATO
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura electrónica	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta electrónica	N°		Fecha		Monto Bruto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios N°	N°	122	Fecha	01/07/2024	Monto Bruto	1.138.400
RUT o RUN	10.896.723-4					
Proveedor o Prestador de Servicios	EDUARDO ROBERTO BERNAL BRAVO					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
APOYO FAMILIAR INTEGRAL PROGRAMA FAMILIA MES DE JUNIO 2024
<i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad</i>

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						1	1.138.400.-



Firma de Responsable(a)



Firma y Timbre Director (a)

EDUARDO ROBERTO BERNAL BRAVO

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N° 122

RUT: 10.896.723-4

GIRO(S): ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION, ESTUDIOS DE
MERCADO Y ENCUESTAS DE OPINION PUBLICA, OTRAS ACTIVIDADES DE
SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
Planicie 2104 , PENALOLEN

Fecha: 01 de Julio de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

APOYO FAMILIAR INTEGRAL PROGRAMA FAMILIAS MES JUNIO 2024 DECRETO 411 19/04/2024	1.138.400
--	-----------

Total Honorarios \$:	1.138.400
13.75 % Impto. Retenido:	156.530
Total:	981.870

Fecha / Hora Emisión: 01/07/2024 09:36



1089672300122667DA07

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202407010936

Fecha / Hora Impresión: 01/07/2024 09:36





I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
 DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
 UNIDAD DE INTERVENCION FAMILIAR

INFORME DE ACTIVIDADES APOYO INTEGRAL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO DEL SUBSISTEMA DE SEGURIDAD Y OPORTUNIDADES.

• **DATOS DEL APOYO INTEGRAL**

Apoyo Integral	EDUARDO ROBERTO BERNAL BRAVO
Rut	10.896.723-4
Decreto Exento que aprueba Contrato	Nº 411/04/2024
Mes que Informa	JUNIO 2024
Fecha	01 AL 30 DE JUNIO 2024

• **DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN**



ACTIVIDAD	DESCRIPCION
Participación en reunión de la Unidad de Intervención Familiar y/o Capacitaciones.	07/06/2024 Reunión de equipo 10/06/2024 Reunión de equipo 17/06/2024 Reunión de equipo
Atención a familias (Identificar número de familias y sesiones realizadas, se adjunta Bitácora de atención)	- Atención familias. Se realiza llamado telefónicos con familia activa del programa y se coordina sesiones de acuerdo al plan de trabajo. Se planifica salidas a terrenos según características de las familias. Con un total de 39 familias en acompañamiento APS-ASL. .- Se realiza contactos con seis familias para realización EJE.
Número de Ingresos de familias durante el mes	18 familias en acompañamiento desde el año 2023. 20 familias asignadas de AFI anterior. Un total de 39 familias a cargo en el mes de marzo. 06 familias nuevas para diagnóstico EJE
Número de Egresos de familias durante el mes	No aplica.- 0 egresos
Sistematización de la información trabajada (Actualización de Carpetas y Paneles)	Desde el 01-06-2024 al 30-06-2024: Se realiza trabajo administrativo de revisión de carpetas digitales, se sube a plataforma SS.OO la información correspondiente a sesión realizada con las familias activas hasta el momento. Diagnósticos EJE a familias que se integran al programa Familias.
Atención de público en oficina de la Unidad semanalmente (Día y Número de Familias Atendidas)	No aplica
Labores Administrativas del Programa (Número de Entrega de Cédulas de Identidad, Entrega de Informes Sociales según requerimiento y otros).	Contacto permanentes familias asignadas. Entrega información a familias asignadas Emprendedoras. Semilla luego de ser contactadas por consultora externa.



<p>Coordinación con red comunal</p>	<p>Realización informe sociales para las familias: .- Rozas Flores .- Santos Rojas .- Quevedo Chamorro .- Cabanillas Azañedo .- Vilcarromero Bustamante .- Castro Oliva .- Aguirre del Pino</p>
<p>Otros aspectos relevantes en la Intervención (Interrupciones, Situación de Bono y/o Traslados desde y hacia la comuna)</p>	<p>En el mes de junio y como integrante de la unidad de intervención del programa Familias se continúa con la incorporación de nuevas familias al programa por medio del EJE.</p>


Eduardo Berndt Bravo
 APOYO FAMILIAR INTEGRAL
 PROGRAMA FAMILIAS SS.OO
 DIDECO - I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI



Felipe Benavides Bañados
 JEFE UNIDAD INTERVENCIÓN FAMILIAR
 PROGRAMA FAMILIAS SS.OO
 DIDECO - I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI





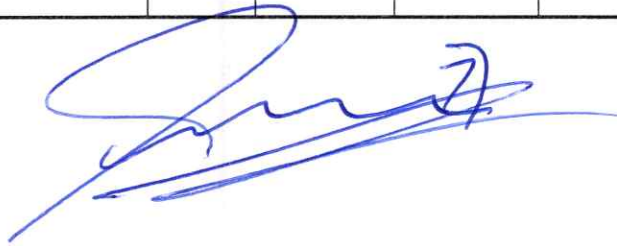
I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE DESARROLLO
COMUNITARIO

BITÁCORA DE ACTIVIDADES PROGRAMA FAMILIAS DEL SUBSISTEMA SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES		
ACOMPANAMIENTO FAMILIAR INTEGRAL	Eduardo Bernal Bravo	Mes Junio 2024

FECHA	APOYO FAMILIAR	ACTIVIDAD A REALIZAR	ID	FAMILIA	DIRECCIÓN	TELÉFONO	OBSERVACIÓN
01-06-2024	FERIADO LEGAL						
02-06-2024	FERIADO LEGAL						
03-06-2024	Eduardo Bernal Bravo	Sesión Acompañamiento	7091198	CORNEJO GARAY	Pje. Tololo 1163	940875702	Trabajo en terreno
04-06-2024	Eduardo Bernal Bravo	Diagnóstico EJE	7193168	ACEVEDO ISLA	Pasaje Sacramento 5682	949434672	Trabajo en terreno
05-06-2024	Eduardo Bernal Bravo	Sesión Acompañamiento	7098676	GARRIDO LOBOS	MAR DE LOS SARGAZOS 3583	990828951	Trabajo en terreno
06-06-2024	Eduardo Bernal Bravo	Trabajo administrativo	7165573	CABANILLAS AZAÑEDO	DURANGO 4346	946708474	Trabajo en terreno
07-06-2024	Eduardo Bernal Bravo	Sesión Acompañamiento	7165573	CABANILLAS AZAÑEDO	DURANGO 4346	946708474	Trabajo en terreno
08-06-2024	FERIADO LEGAL						
09-06-2024	FERIADO LEGAL						
10-06-2024	Eduardo Bernal Bravo	Trabajo administrativo	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
11-06-2024	Eduardo Bernal Bravo	Sesión Acompañamiento	7097583	MUÑOZ HEVIA	MAR DE BEHRING 2470	9665387702	Trabajo en terreno
12-06-2024	Eduardo Bernal Bravo	Sesión Acompañamiento	7117396	SUETTA MORALES	Tte. Yavar 1585	967084598 / 950079313	Trabajo en terreno
12-06-2024	Eduardo Bernal Bravo	Sesión Acompañamiento	7117396	SUETTA MORALES	Tte. Yavar 1585	967084598 / 950079313	Trabajo en terreno
13-06-2024	Eduardo Bernal Bravo	Trabajo administrativo	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
14-06-2024	Eduardo Bernal Bravo	Trabajo administrativo	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
15-06-2024	FERIADO LEGAL						
16-06-2024	FERIADO LEGAL						
17-06-2024	Eduardo Bernal Bravo	Sesión Acompañamiento	7097583	MUÑOZ HEVIA	MAR DE BEHRING 2470	9665387702	Trabajo en terreno
17-06-2024	Eduardo Bernal Bravo	Diagnóstico EJE	7310437	ARANDA MONDACA	ELISA UNDURRAGA	992082852	Trabajo en terreno
18-06-2024	Eduardo Bernal Bravo	Sesión Acompañamiento	7098635	LIENLLAN BULNES	Tte. Merino 4305	931610448	Trabajo en terreno
19-05-2024	Eduardo Bernal Bravo	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
20-06-2024	Eduardo Bernal Bravo	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
21-06-2024	Eduardo Bernal Bravo	Diagnóstico EJE	7193168	ACEVEDO ISLA	Pasaje Sacramento 5682	949434672	Trabajo en terreno
22-06-2024	FERIADO LEGAL						
23-06-2024	FERIADO LEGAL						
24-06-2024	Eduardo Bernal Bravo	Sesión Acompañamiento	7091198	CORNEJO GARRIDO	Pje. Tololo 1163	940875702	Trabajo en terreno
24-06-2024	Eduardo Bernal Bravo	Sesión Acompañamiento	7152315	GARRIDO CHAMORRO	12 DE MAYO 1560	982657449	Trabajo en terreno
25-06-2024	Eduardo Bernal Bravo	Sesión Acompañamiento	7173227	MARTÍN SANTANDER	PJE. MARACAIBO 5763	949210749	Trabajo en terreno
25-06-2024	Eduardo Bernal Bravo	Sesión Acompañamiento	7166582	QUEVEDO GARRIDO	CINCO DE FEBRERO 5263	967428309	Trabajo en terreno
26-06-2024	Eduardo Bernal Bravo	Sesión Acompañamiento	7075360	CASTRO KATALINIC	ARIES 3469	955119455	Trabajo en terreno



27-06-2024	Eduardo Bernal Bravo	Diagnóstico EJE	7284216	CASTILLO PINTO	Pasaje Versalles 5687	927614011	Trabajo en terreno
28-06-2024	Eduardo Bernal Bravo	Diagnóstico EJE	7284216	PEÑAILLO MARAMBIO	Altona 1770	N/A	Trabajo en terreno
29-06-2024	FERIADO LEGAL						
30-06-2024	FERIADO LEGAL						




MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON EDUARDO ROBERTO BERNAL BRAVO.-

19 ABR 2024

CONCHALL,

DECRETO EXENTO N° 4M

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N° 418 del 27.03.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 366 del 25.03.2024 de la Dirección Desarrollo Comunitario; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 201 del 26.03.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Decreto Exento N° 289 del 21.03.2024; Decreto Exento N° 197 del 19.02.2024; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114 de fecha 09 de Abril del año 2024, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) EDUARDO ROBERTO BERNAL BRAVO, Chileno, Sociólogo, cédula nacional de identidad N° 10.896.723-4, domiciliada en Planicie N° 2104, comuna Peñalolén, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 QUE otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 29 de febrero del 2024, el Concejo Municipal aprobó el cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario "Acompañamiento integral de los usuarios beneficiarios del programa, implementando la modalidad de Acompañamiento psicosocial y sociolaboral que consiste en un plan de intervención de sesiones individuales, familiares y grupales", que fue sancionado por Decreto Exento N° 289 de fecha 21 de marzo del 2024.

Lo anterior, tiene su fundamento en Resolución Exenta N° MET-F-00043 de fecha 31 de diciembre del año 2023, que aprobó el Convenio de Transferencia de recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Integral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades suscrito entre el FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL (FOSIS) y la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, sancionado por Decreto Exento N° 197 de fecha 19 de febrero del año 2024, que aprobó transferencia de recursos para la ejecución del programa.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) EDUARDO ROBERTO BERNAL BRAVO, como Apoyo Familiar Integral (AFI), quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del Convenio mencionado en la cláusula primera y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Implementar el Programa de Acompañamiento Familiar Integral y el Programa Eje, según los convenios celebrados entre el Ejecutor y el FOSIS, en el domicilio, los barrios y localidades, donde habitan las familias o de forma remota, propiciando la participación equitativa de hombres y mujeres en las sesiones individuales, familiares, grupales y sociocomunitarias (en el caso de ser autorizadas por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia).



- Gestionar la dimensión sociocomunitaria, de conformidad a lo señalado por el Reglamento de la Ley 20.595, sobre el Subsistema Seguridades y Oportunidades y la "Norma Técnica Programa Familias - Seguridades y Oportunidades" vigente.
- Las tareas deben ser desarrolladas procurando adaptarse a los horarios disponibles de las familias para la realización de las actividades señaladas en la Metodología; contando con un horario flexible.
- Seguir las orientaciones conceptuales, metodológicas y operativas puestas a disposición por el FOSIS.
- Realizar el registro de la información emanada de la intervención en las carpetas y en el/los sistema/s de registro provistos por el Ministerio.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 01 de marzo y hasta el 31 de diciembre, ambas fecha inclusive del año 2024.

Se hace presente que don (a) EDUARDO ROBERTO BERNAL BRAVO, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 01 de marzo del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) EDUARDO ROBERTO BERNAL BRAVO, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de marzo a diciembre la suma bruta mensual de \$1.138.400.- (un millón ciento treinta y ocho mil cuatrocientos pesos), menos el impuesto que la ley le ordene a retener.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) EDUARDO ROBERTO BERNAL BRAVO, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que doña EDUARDO ROBERTO BERNAL BRAVO, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) EDUARDO ROBERTO BERNAL BRAVO, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato. No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) EDUARDO ROBERTO BERNAL BRAVO, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) EDUARDO ROBERTO BERNAL BRAVO, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.



NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

IMPUTACION: 1140507010001 Recursos Humanos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVASE.



DAMIANE BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVP/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - Alcaldía - DIDECO

Finanzas - Personal - Adm. Municipal

O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7º letra g) Lev N°20.285/



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
 Dirección de Desarrollo Comunitario
 Programa Familias

796356
265

Contabilidad
217129

MEMO N° 722 /2024-

ANT: - D.E. 197/24 aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución de la *Modalidad de acompañamiento integral del Programa Familias 2024*

MAT: Lo que indica.-

CONCHALI,
01 JUL 2024

DE: ROSARIO VILLELA ERRAZURIZ
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

A : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

Junto con saludar y de acuerdo a lo indicado en "ANT" adjunto a Ud., boletas de honorarios e informe de actividades correspondiente al mes de JUNIO, del profesional que ejecuta el programa

Nombre	Cédula de Identidad	Función	Dec.Exento que Aprueba contrato	Honorario a cancelar (bruto)
RICHARD GUILLERMO ESTANGA SISO	27.074.847-3	APOYO FAMILIAR INTEGRAL	664/2024	\$ 1.138.400.-

Sin otro particular le saluda atentamente a Ud.

Rosario

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
02 JUL 2024
DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
ROSARIO VILLELA ERRAZURIZ
DIRECTORA
DIRECTORA
DESARROLLO COMUNITARIO

05/294
REVISADO

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SUBSISTEMA DE SEGURIDAD Y DISTRIBUCION
- Rentas Municipales
- Dideco
- Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
01 JUL 2024
DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
Unidad de intervención familiar

PROGRAMA / CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I.-DESCRIPCIÓN

PROGRAMA/CONVENIO	APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROGRAMA FAMILIAS 2024
UNIDAD TÉCNICA	DIDECO. Unidad de Intervención Familiar
DECRETO APROBATORIO	Decreto Exento N° 197 19/02/2024
ENTIDAD EXTERNA	SEREMI DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA R.M
VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO	DESDE EL 01/01/2024 AL 31/12/2024
FECHA PRORROGA	No aplica
N° PRORROGA	No aplica
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO	No aplica

II.- CERTIFICADO

LA DIRECTORA QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO ESTA VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.



ROSARIO VILLELA ERRAZURIZ
DIRECTORA
DIRECTORA
DESARROLLO COMUNITARIO



CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 309 /2024
01 JUL 2024

Conchalí, _____

DECRETO ALCALDICIO N°	197/24 APRUEBA CONVENIO 664/24 APRUEBA CONTRATO
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura electrónica	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta electrónica	N°		Fecha		Monto Bruto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios N°	N°	8	Fecha	01/07/2024	Monto Bruto	1.138.400
RUT o RUN	27.074.847-3					
Proveedor o Prestador de Servicios	RICHARD GUILLERMO ESTANGA SISO					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
APOYO FAMILIAR INTEGRAL PROGRAMA FAMILIA MES DE JUNIO 2024
<i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad</i>



DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
							1.138.400.-


Firma de Responsable(a)


Firma y Timbre Director (a)

RICHARD GUILLERMO ESTANGA SISO

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N° 8

RUT: 27.074.847-3

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y
TECNICAS N.C.P., SERVICIOS PERSONALES DE EDUCACION,
LAS ENREDADERAS 2118 DP 104 Depto. 104 , INDEPENDENCIA

Fecha: 01 de Julio de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

APOYO FAMILIAR INTEGRAL PROGRAMA FAMILIAS JUNIO 2024 DEX N 664 DEL 17 DE JUNIO 2024	1.138.400
--	-----------

Total Honorarios \$:	1.138.400
13.75 % Impto. Retenido:	156.530
Total:	981.870

Fecha / Hora Emisión: 01/07/2024 10:19



2707484700008603B225

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202407011019

Fecha / Hora Impresión: 01/07/2024 10:19





I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
 DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
 UNIDAD DE INTERVENCION FAMILIAR

INFORME DE ACTIVIDADES APOYO INTEGRAL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO DEL SUBSISTEMA DE SEGURIDAD Y OPORTUNIDADES.

• **DATOS DEL APOYO INTEGRAL**

Apoyo Integral	RICHARD GUILLERMO ESTANGA SISO
Rut	27.074.847-3
Decreto Exento que aprueba Contrato	N° 664/06/2024
Mes que Informa	JUNIO 2024
Fecha	01 AL 30 DE JUNIO 2024



• **DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN**

ACTIVIDAD	DESCRIPCION
Participación en reunión de la Unidad de Intervención Familiar y/o Capacitaciones.	03-04-05/06/2024 Capacitación presencial en FOSIS 07/06/2024 Reunión presencial con jefatura (Marcia y Felipe) Claudia Cabello de Salud. 10/06/2024 Reunión presencial con Apoyo Provincial FOSIS, Jefatura programa familias, AFI 31/06/2024 Reunión presencial jefatura y equipo de intervención.
Atención a familias (Identificar número de familias y sesiones realizadas, se adjunta Bitácora de atención)	.-Atención de familias en dependencias municipales (Espacio Mujer) Sesiones exitosas ID Familias: 7078689, 7141002, 7175902, 7156458, 7181521, 7126637, y 7159800). No exitosas ID. 7130220, 7149466, 7175782. 03 familias EJE diagnosticadas en terreno (7227232, 7198144, 7242856)
Número de Ingresos de familias durante el mes	Acompañamiento 16 familias reasignadas 2023. Asignación de 11 familias para diagnósticos EJE. Se realizaron 03 diagnósticos.
Número de Egresos de familias durante el mes	No aplica.- 0 egresos
Sistematización de la información trabajada (Actualización de Carpetas y Paneles)	03 familias diagnosticadas cargadas al sistema SSyOO (7227232, 7198144, 7242856)
Atención de público en oficina de la Unidad semanalmente (Día y Número de Familias Atendidas)	No aplica.



<p>Labores Administrativas del Programa (Número de Entrega de Cédulas de Identidad, Entrega de Informes Sociales según requerimiento y otros).</p> <p>Coordinación con red comunal</p>	<p>Elaboración de informe social familia 7175902 por solicitud de nylon y camarotes por contingencia de lluvias. Solicitud inclusión de niño TEA con certificado de discapacidad a programa terapéutico. Solicitud gestión cupo para ingreso a jardín a niña de 3 años en lista de espera.</p>
<p>Otros aspectos relevantes en la Intervención (Interrupciones, Situación de Bono y/o Traslados desde y hacia la comuna)</p>	<p>Trabajo administrativo de transcripción de sesiones familias atendidas en la oficina, para cargar en el sistema. Revisión de Plan de desarrollo y matriz de bienestar.</p>

Richard Guillermo Estanga Siso
 APOYO FAMILIAR INTEGRAL
 PROGRAMA FAMILIAS SS.OO
 DIDECO I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

Felipe Benavides Bañados
 JEFE UNIDAD INTERVENCIÓN FAMILIAR
 PROGRAMA FAMILIAS SS.OO
 DIDECO I.MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

DIRECTORA
 DIRECC. DESARROLLO COMUNIT.



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE DESARROLLO
COMUNITARIO

BITÁCORA DE ACTIVIDADES PROGRAMA FAMILIAS DEL SUBSISTEMA SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES		
ACOMPANAMIENTO FAMILIAR INTEGRAL	RICHARD GUILLERMO ESTANGA SISO	Mes Junio 2024

FECHA	APOYO FAMILIAR	ACTIVIDAD A REALIZAR	ID	FAMILIA	DIRECCIÓN	TELÉFONO	OBSERVACIÓN
01-06-2024	FERIADO LEGAL (SÁBADO)						
02-06-2024	FERIADO LEGAL (DOMINGO)						
03-06-2024	Richard Guillermo Estanga Siso	Capacitación Programa Familias en FOSIS Sala poniente piso 12, con Tamara Flores / Apoyo Técnico.	N/A	N/A	Miraflores 130	N/A	Metodología Programa Familias Seguridades y Oportunidades. Tipos de enfoque. Estandates de cumplimiento.
04-06-2024	Richard Guillermo Estanga Siso	Capacitación Programa Familias en FOSIS Sala poniente piso 12, con Tamara Flores / Apoyo Técnico.	N/A	N/A	Miraflores 130	N/A	Construcción de planes de desarrollo. Instrumento Mi Territorio. Estudio de caso
05-06-2024	Richard Guillermo Estanga Siso	Capacitación Programa Familias en FOSIS Sala poniente piso 12, con Tamara Flores / Apoyo Técnico.	N/A	N/A	Miraflores 130	N/A	Etapa apoyo al bienestar familiar. Acompañamiento ASL. Orden carpetas digitales
06-06-2024	Richard Guillermo Estanga Siso	Atención presencial de familias en la oficina. Transcripción de sesiones. Gestiones administrativas a familias y vinculación / derivación a jefatura.	7130220, 7078689, 7156458, 7141002	Berland Berland, Cáceres Olivo, Escobar Sáez, y Morales Laforet	Municipalidad de Conchalí. Programa Familias. Espacio Mujer Av. Independencia 3891	9 7125 7319, 9 9304 8818, 9 6433 9171, 9 7183 7502.	De las 04 sesiones planificadas y agendadas del día solo 02 fueron exitosas y 02 no exitosa porque las familias tuvieron contratiempos y avisaron.
07-06-2024	Richard Guillermo Estanga Siso	Reunión equipo de trabajo (Jefatura y AFI) y con Claudia Cabello Referente comunal DIDECO Salud. Atención presencial de familias en la oficina.	7175902, 7149466, 7130220	Herrera Torres, Acuña Barrera, Berland Berland.	Municipalidad de Conchalí. Programa Familias. Espacio Mujer Av. Independencia 3891	9 5945 7069, 9 4483 4137, 9 7125 73 19	De las 03 sesiones planificadas y agendadas del día solo 01 fue exitosa y 02 no exitosa porque las familias no asistieron.
08-06-2024	FERIADO LEGAL (SÁBADO)						
09-06-2024	FERIADO LEGAL (DOMINGO)						
10-06-2024	Richard Guillermo Estanga Siso	Reunión equipo de trabajo en sala de reuniones: Provincial Fosis Ma. Paz Vargas, Gerardo Vidal, Felipe Benavides, Marcia Santander y AFI. Atención presencial de familias en la oficina.	7156458	Escobar Saéz	Municipalidad de Conchalí. Programa Familias. Espacio Mujer Av. Independencia 3891	9 6433 9171	Puntos varios. (Evaluación AFI, Presentación de Jefe Felipe a Provincial FOSIS, Revisión de los EJES realizados, revisión correo solicitud control de niños sanos.
11-06-2024	Richard Guillermo Estanga Siso	Trabajo administrativo de transcripción de sesiones familias atendidas en la oficina, para cargar en el sistema. Revisión de Plan de desarrollo y matriz de bienestar. Notificación de asignación de 11 familias para diagnóstico.	N/A	N/A	Municipalidad de Conchalí. Programa Familias. Espacio Mujer Av. Independencia 3891	N/A	Contingencia por lluvias. Recibir llamados y mensajes de familias con problemas de filtraciones para gestionar nylon con jefatura.
12-06-2024	Richard Guillermo Estanga Siso	Revisión de familias EJE asignadas para diagnosticar.	N/A	N/A	Municipalidad de Conchalí. Programa Familias. Espacio Mujer Av. Independencia 3891	N/A	Activación de correo institucional, conexión inalámbrica de impresora.
13-06-2024	Richard Guillermo Estanga Siso	Trabajo administrativo de transcripción de sesiones familias atendidas en la oficina, para cargar en el sistema. Revisión de Plan de desarrollo y matriz de bienestar	N/A	N/A	Municipalidad de Conchalí. Programa Familias. Espacio Mujer Av. Independencia 3891	N/A	Sin observaciones



14-06-2024	Richard Guillermo Estanga Siso	Revisión indicadores de la síntesis de profundización diagnóstica para encuadre de las familias reasignadas. Elaboración de fichas de registro	N/A	N/A	Municipalidad de Conchalí. Programa Familias. Espacio Mujer Av. Independencia 3891	N/A	Sin observaciones
15-06-2024	FERIADO LEGAL (SÁBADO)						
16-06-2024	FERIADO LEGAL (DOMINGO)						
17-06-2024	Richard Guillermo Estanga Siso	Reunión Jefatura del programa familias y AFI. Coordinar reunión con Claudia Meza (PES) para revisión de postulaciones de familias preseleccionadas. 81 postulaciones pero solo 60 cupos.	N/A	N/A	Municipalidad de Conchalí. Programa Familias. Espacio Mujer Av. Independencia 3891	N/A	Jefatura solicita información consolidada en excell sobre los datos de las familias EJE asignadas para diagnóstico (telefono o correo) para contactar y coordinar visitas. Familias sin información buscar en sistema de DIDECO.
18-06-2024	Richard Guillermo Estanga Siso	Atención presencial de familias en la oficina.	7149466, 7130220	Acuña Barrera, Berland Berland	Municipalidad de Conchalí. Programa Familias. Espacio Mujer Av. Independencia 3891	9 4483 4137, 9 7125 7319	De las 02 sesiones planificadas y agendadas no se lograron porque las familias informaron no poder salir por lluvias.
19-06-2024	Richard Guillermo Estanga Siso	Atención presencial de familias en la oficina.	7181521	Aguilera Pino	Municipalidad de Conchalí. Programa Familias. Espacio Mujer Av. Independencia 3891	9 4974 7812	Sesión exitosa con familia agendada. Transcripción de sesión. Revisión y análisis de matriz de bienestar.
20-06-2024	FERIADO LEGAL (DÍA NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS)						
21-06-2024	Richard Guillermo Estanga Siso	Atención presencial de familias en la oficina.	7112308	Balbontin González	Municipalidad de Conchalí. Programa Familias. Espacio Mujer Av. Independencia 3891	9 3348 4472	Sesión exitosa con familia agendada. Transcripción de sesión. Revisión y análisis de matriz de bienestar.
22-06-2024	FERIADO LEGAL (SÁBADO)						
23-06-2024	FERIADO LEGAL (DOMINGO)						
24-06-2024	Richard Guillermo Estanga Siso	Impresión de formatos y documentos para salida a terreno por diagnóstico de familias eje asignadas. Coordinación, agenda y notificaciones a familias para sesiones en las instalaciones municipales del programa.	N/A	N/A	Municipalidad de Conchalí. Programa Familias. Espacio Mujer Av. Independencia 3891	N/A	Sin observaciones
25-06-2024	Richard Guillermo Estanga Siso	Atención presencial de familias en la oficina.	7159800, 7126637	Méndez Millar, Villagran Lastra.	Municipalidad de Conchalí. Programa Familias. Espacio Mujer Av. Independencia 3891	9 5647 7267, 9 9207 2610	Sesiones exitosas con familias agendadas. Transcripción de sesiones. Revisión y análisis de matriz de bienestar. Cuestionario de ofertas
26-06-2024	Richard Guillermo Estanga Siso	Revisión de familias EJE asignadas para diagnóstico. Verificación de direcciones en google maps para coordinar ruta logística con los demás AFI.	N/A	N/A	Municipalidad de Conchalí. Programa Familias. Espacio Mujer Av. Independencia 3891	N/A	Sin observaciones
27-06-2024	Richard Guillermo Estanga Siso	Salida a terreno para visitar y diagnosticar a 02 familias EJE asignadas.	7198144 7242856	Rojas Pinto, Aguilera Albornoz	Pasaje Mar Azul 2477, Calle Norte 2343	9 5521 5166, 9 4920 1559	Familias diagnosticadas exitosamente. Elaboración de fichas y documentos digitales para subir al sistema SSyOO.
28-06-2024	Richard Guillermo Estanga Siso	Salida a terreno para visitar y diagnosticar a 01 familia EJE asignada.	7227232	Arias Arredondo	Pasaje Mar de los Sargazos 3587	9 3344 6659	Familia diagnosticada exitosamente. Elaboración de fichas y documentos digitales para subir al sistema SSyOO.
29-06-2024	FERIADO LEGAL (SÁBADO)						
30-06-2024	FERIADO LEGAL (DOMINGO)						



20/11/24

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON RICHARD GUILLERMO ESTANGA SISO.-

CONCHALI, 17 JUN 2024

DECRETO EXENTO N° 664

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N° 677 del 16.05.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 317 del 13.05.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 534 del 10.05.2024 de la Dirección Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N° 197 del 19.02.2024 Aprueba convenio de transferencia de recursos para ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Integral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades; Decreto Exento N° 289 del 21.03.2024; Aprueba el Cometido; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114 de fecha 16 de Mayo del año 2024, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) RICHARD GUILLERMO ESTANGA SISO, Venezolano, Psicólogo, cédula nacional de identidad N° 27.074.847-3, con domicilio en Calle las Enredaderas N°2118 comuna Independencia, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado. En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 29 de febrero del 2024 el Concejo Municipal aprobó el cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, cometido que fue sancionado por Decreto Exento N° 289 de fecha 21 de marzo del 2024, que indica "Acompañamiento integral de los usuarios beneficiarios del programa, implementando la modalidad de acompañamiento Psicosocial y Sociolaboral que consiste en un plan de intervención de sesiones individuales, familiares y grupales". Lo anterior, tiene su fundamento en Resolución Exenta N° MET-F-00043 de fecha 31 de diciembre del año 2023, que aprobó el Convenio de Transferencia de recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Integral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades suscrito entre el FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL (FOSIS) y la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, sancionado por Decreto Exento N° 197 de fecha 19 de febrero del año 2024, que aprobó transferencia de recursos para la ejecución del programa.



SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) **RICHARD GUILLERMO ESTANGA SISO**, como Apoyo Familiar Integral (AFI), quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del Convenio mencionado en la cláusula primera y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Implementar el Programa de Acompañamiento Familiar Integral y el Programa Eje, según los convenios celebrados entre el Ejecutor y el FOSIS, en el domicilio, los barrios y localidades, donde habitan las familias o de forma remota, propiciando la participación equitativa de hombres y mujeres en las sesiones individuales, familiares, grupales y sociocomunitarias (en el caso de ser autorizadas por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia).
- Gestionar la dimensión sociocomunitaria, de conformidad a lo señalado por el Reglamento de la Ley 20.595, sobre el Subsistema Seguridades y Oportunidades y la "Norma Técnica Programa Familias - Seguridades y Oportunidades" vigente.
- Las tareas deben ser desarrolladas procurando adaptarse a los horarios disponibles de las familias para la realización de las actividades señaladas en la Metodología; contando con un horario flexible.
- Seguir las orientaciones conceptuales, metodológicas y operativas puestas a disposición por el FOSIS.
- Realizar el registro de la información emanada de la intervención en las carpetas y en el (los) sistema (s) de registro provistos por el Ministerio.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 13 de mayo y hasta el 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2024

Se hace presente que don (a) **RICHARD GUILLERMO ESTANGA SISO**, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 13 de mayo del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) **RICHARD GUILLERMO ESTANGA SISO**, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, desde el 13 al 31 de mayo la suma única de \$720.986.- (setecientos veinte mil novecientos ochenta y seis pesos), y desde el 01 de junio al 31 de diciembre la suma mensual de \$1.138.400.- (un millón ciento treinta y ocho mil cuatrocientos pesos) menos el impuesto que la ley le ordene a retener.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) **RICHARD GUILLERMO ESTANGA SISO**, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) **RICHARD GUILLERMO ESTANGA SISO**, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.



SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) RICHARD GUILLERMO ESTANGA SISO, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) RICHARD GUILLERMO ESTANGA SISO, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) RICHARD GUILLERMO ESTANGA SISO, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

IMPUTACION: 1140507010001 Recursos Humanos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL
BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RVP/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - Alcaldía - DIDECO

Finanzas - Personal - Adm. Municipal

O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7° letra g) Ley N°20.285/



DIRECTOR (S)



FAUNDEZ FUENTES
Alcalde(s) de Conchalí

Original 796359
266



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dpto Social - Programa Familias

MEMO N° 723 548/2024-

ANT: - D.E. 197/24 aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución de la *Modalidad de acompañamiento integral del Programa Familias 2024*

MAT: Lo que indica.-

CONCHALI,

01 JUL 2024

DE: **ROSARIO VILLELA ERRAZURIZ**
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

A : **PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ**
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

Junto con saludar y de acuerdo a lo indicado en "ANT" adjunto a Ud., boleta de honorarios e informe de actividades correspondiente al mes de **JUNIO**, del profesional que ejecuta el programa

Nombre	Cédula de Identidad	Función	Dec.Exento que Aprueba contrato	Honorario a cancelar (bruto)
MARIELA PATRICIA BARRAZA VENEGAS	11.635.541-8	APOYO FAMILIAR INTEGRAL	548/24	\$1.138.400

Sin otro particular le saluda atentamente a Ud.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
02 JUL 2024
HORA DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

05/294
REVISADO
Cnf

Rosario

ROSARIO VILLELA ERRAZURIZ
DIRECTORA
DIRECTORA
DESARROLLO COMUNITARIO

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SUBSISTEMA DE SEGURIDAD Y OPORTUNIDAD

RVE/PSM/FNB-
DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Dideco
- Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
01 JUL 2024
HORA:
DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
Unidad de intervención familiar

PROGRAMA / CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I.-DESCRIPCIÓN

PROGRAMA/CONVENIO	APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROGRAMA FAMILIAS 2024
UNIDAD TÉCNICA	DIDECO. Unidad de Intervención Familiar
DECRETO APROBATORIO	Decreto Exento N° 548/2024
ENTIDAD EXTERNA	SEREMI DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA R.M
VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO	DESDE EL 01/01/2024 AL 31/12/2024
FECHA PRORROGA	No aplica
N° PRORROGA	No aplica
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO	No aplica

II.- CERTIFICADO

LA DIRECTORA QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO ESTA VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.



ROSARIO VILLELA ERRAZURIZ
DIRECTORA
DESARROLLO COMUNITARIO

RVE





I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 308 /2024

Conchalí, 01 JUL 2024

DECRETO ALCALDICIO N°	197/24 APRUEBA CONVENIO 548/24 APRUEBA CONTRATO
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura electrónica	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta electrónica	N°		Fecha		Monto Bruto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios N°	N°	105	Fecha	01.07-2024	Monto Bruto	1.138.400
RUT o RUN	11.635.541-8					
Proveedor o Prestador de Servicios	MARIELA PATRICIA BARRAZA VENEGAS					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
APOYO FAMILIAR INTEGRAL PROGRAMA FAMILIAS. JUNIO 2024
<i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad</i>

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						1	1.138.400



Firma de Responsable(a)



Firma y Fimbre Director (a)

MARIELA PATRICIA BARRAZA VENEGAS

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N° 105

RUT: 11.635.541-8

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P.,

ASISTENTE SOCIAL

pasaje armonia 23 Villa/Pob. Quinta Bella , RECOLETA

Fecha: 01 de Julio de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499. CONCHALI, CONCHALI

Por atención profesional:

APOYO FAMILIAR INTEGRAL PROGRAMA FAMILIAS SSSOO - JUNIO DEX 548/24 DEL 20/05/2024	1.138.400
---	-----------

Total Honorarios \$:	1.138.400
-----------------------------	-----------

16.75 % Impto. Retenido:	190.682
---------------------------------	---------

Total:	947.718
---------------	---------

Esta boleta tiene una retención adicional de 3% de acuerdo a las leyes N° 21.242 y/o N° 21.252.

Fecha / Hora Emisión: 01/07/2024 10:12



1163554100105E27CC59

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202407011013

Fecha / Hora Impresión: 01/07/2024 10:13



Handwritten calculations:
 $13,75\% = 156.530$
 $3\% = 34.152$
 $\$ 190.682$



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
 DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
 UNIDAD DE INTERVENCION FAMILIAR
 PROGRAMA FAMILIAS

**INFORME DE ACTIVIDADES APOYO FAMILIAR INTEGRAL
 PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO DEL SUBSISTEMA DE SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES.**

• **DATOS DEL APOYO INTEGRAL**

Apoyo Familiar Integral	Mariela Barraza Venegas
Rut	11.635.541-8
Decreto Exento que aprueba Contrato	548 del 20.05.2024
Mes que Informa	JUNIO 2024
Fecha	01 al 30 de junio 2024

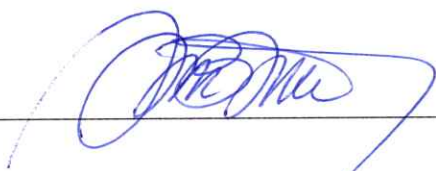
• **DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN**

ACTIVIDAD	DESCRIPCION
Participación en reunión de la Unidad de Intervención Familiar y/o Capacitaciones.	Reunión de equipo, 07.06.24 Se entregan directrices respecto de coordinaciones y derivaciones a sector salud. Encargada programa salud entrega inducción, requerimientos, condiciones y datos respecto del contacto y cómo derivar en caso de situaciones de salud mental, atención de menores prioritarios en sistema, horas solicitadas para atención exámenes.
Número de familias a su cargo Atención a familias (Identificar número de familias y sesiones realizadas, se adjunta Bitácora de atención)	31 familias a cargo (comprende familias reasignadas con atraso, en diagnóstico y aps-asl) Se adjunta bitácora atención familias presenciales, encuadre, y recuperación de historia de las familias.
Número de Ingresos de familias durante el mes	Se asignan 10 familias diagnosticadas, ingresan a etapa II
Número de Egresos de familias durante el mes	No aplica
Sistematización de la información trabajada (Actualización de Carpetas y Paneles)	01-06-2024 al 30-06-2024: Revisión de documentos digitales, orientaciones metodológicas, profundización diagnóstica de cada una de las familias retrasadas por efecto de no tener continuidad de profesionales. Alimentar carpetas digitales, formularios de aplicación sesiones, norma técnica en constante revisión.




Handwritten signature

	<p>Revisión en sistema de familias para cierre y reasignadas (no existen carpetas digitales), se debe construir la historia, a través de las sesiones reportadas en sistema.</p> <p>Preparar sesiones para familias de cierre y reasignadas, según metodología y fase atrasada.</p> <p>Ingreso de información a plataforma SSyOO correspondiente a cada sesión aplicada a familias en sus domicilios y llamadas telefónicas para familias de cierre que han cambiado estado a " en acompañamiento emergencia covid"</p> <p>Reforzamiento EJE 16.05.24, se realiza en línea, se refuerza aplicación de caracterización familiar, fichas integrantes y firmas carta de compromiso y plan de intervención.</p>
<p>Atención de público en oficina de la Unidad semanalmente (Día y Número de Familias Atendidas)</p>	<p>No se atienden familias en dependencias municipales.</p> <p>Se prioriza atención de familias en sus domicilios, dado la situación de "abandono" constante de profesionales, por ética y respeto se realiza el trabajo en un lugar seguro para ellas.</p>
<p>Labores Administrativas del Programa (Número de Entrega de Cédulas de Identidad, Entrega de Informes Sociales según requerimiento y otros).</p> <p>Coordinación con red comunal , gestiones territoriales realizadas</p>	<p>Se deriva caso a JUIF para solicitud de camarote a familia URREOLA VEGA ID. 7198349, dado que los menores están durmiendo en colchón en el suelo, destrucción de camarote durante las lluvias.</p>
<p>Otros aspectos relevantes en la Intervención (Interrupciones, Situación de Bono y/o Traslados desde y hacia la comuna)</p>	<p>Se intenciona resguardo en fechas de lluvias, dado que familias han reportado necesitar apoyo en nylon, techumbre y enceres de dormitorio.</p>



Mariela Barraza Venegas
APOYO FAMILIAR INTEGRAL
PROGRAMA FAMILIAS SSyOO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
I.MUNICIPALIDAD DE CONCHALI



Felipe Benavides Bañados
JEFE UNIDAD INTERVENCIÓN FAMILIAR
PROGRAMA FAMILIAS SSyOO
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
I.MUNICIPALIDAD DE CONCHALI





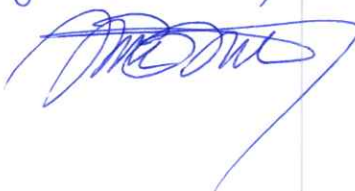
I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE DESARROLLO
COMUNITARIO

BITÁCORA DE ACTIVIDADES PROGRAMA FAMILIAS DEL SUBSISTEMA SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES		
ACOMPANAMIENTO FAMILIAR INTEGRAL	MARIELA BARRAZA VENEGAS	Mes JUNIO 2024

FECHA	APOYO FAMILIAR	ACTIVIDAD A REALIZAR	ID	FAMILIA	DIRECCIÓN	FONO	OBSERVACIÓN
03-06-2024	Mariela Barraza Venegas	Trabajo administrativo, elaboración y entrega documentos de pago mes de mayo.	N/A	N/A	Av. Independencia 3891	N/A	Informes elaborados y entregados a JUIF
04-06-2024	Mariela Barraza Venegas	Revisión sistema CNS, solicitar acreditación a familias, fotografías por wsp/ coordinar visitas día sábado a familias que trabajan en la semana	N/A	N/A	Av. Independencia 3891	N/A	CNS acreditadas
05-06-2024	Mariela Barraza Venegas	Visita domiciliaria Sesión 4 etapa II	7146979	Jelvez Roca	Arturo Pérez Canto 5924	954376226	Sesión realizada
05-06-2024	Mariela Barraza Venegas	Visita Domiciliaria Sesión 1 etapa II	7143645	Reyes Gutierrez	Cinco de febrero 5243	994100255	Sesión realizada
06-06-2024	Mariela Barraza Venegas	Visita Domiciliaria, sesión 1 tapa II	7210993	Vásquez Jiménez	Puyehue 1106	992060946	Sesión realizada
07-06-2024	Mariela Barraza Venegas	Trabajo administrativo, completar sesiones en sistema. Reunión de equipo.	N/A	N/A	Av. Independencia 3891	N/a	Sistema completo, reunión equipo efectiva
08-06-2024	FERIADO LEGAL						
09-06-2024	FERIADO LEGAL						
10-06-2024	Mariela Barraza Venegas	Completar diagnósticos, subir archivos adjuntos con firmas reales de familias.	N/A	N/A	Av. Independencia 3891	N/A	Diagnósticos completos en sistema Etapa I EJE
11-06-2024	Mariela Barraza Venegas	Visita domiciliaria, sesión 1, etapa II	7194872	Llantén Martínez	pje Javiera Carrera 3982	936361331	Familia visitada, sesión efectiva
11-06-2024	Mariela Barraza Venegas	Visita domiciliaria, sesión 1 etapa II	7322956	Castro Yáñez	Nueva cuatro 4906	956028439	Familia visitada, sesión efectiva
11-06-2024	Mariela Barraza Venegas	Visita domiciliaria, sesión 1 etapa II	7210993	Vásquez Jiménez	Puyehue 1106	947129879	Familia visitada, sesión efectiva
12-06-2024	Mariela Barraza Venegas	Visita domiciliaria, sesión 1 etapa II	7252236	Díaz Loyola	Pje Quinahue 4722	959046976	Familia visitada, sesión efectiva
12-06-2024	Mariela Barraza Venegas	Visita domiciliaria, sesión 1 etapa II	7295766	Reyes Pawahnton	Av. La palmilla 4866	93894847	Familia visitada, sesión efectiva
13-06-2024	Mariela Barraza Venegas	trabajo administrativo Sistema SSOO familia Mora Soto	7260499	N/A	N/A	N/A	Sesiones en sistema
14-06-2024	Mariela Barraza Venegas	Visita domiciliaria, sesión 1 etapa II	7211033	Valladares Sánchez	Pasaje trece 1469	973553887	Familia visitada, sesión efectiva
15-06-2024	FERIADO LEGAL						
16-06-2024	FERIADO LEGAL						
17-06-2024	Mariela Barraza Venegas	Reunión técnica, trabajo administrativo	N/A	N/A	Av. Independencia 3891	N/A	Trabajo administrativo
18-06-2024	Mariela Barraza Venegas	Completas diagnósticos EJE	N/A	N/A	Av. Independencia 3891	N/A	Trabajo administrativo
19-06-2024	Mariela Barraza Venegas	Revisión sistema CNS, solicitar acreditación a familias, fotografías por wsp/ coordinar visitas día sábado a familias que trabajan en la semana	N/A	N/A	Av. Independencia 3891	N/A	Trabajo administrativo
20-06-2024	FERIADO LEGAL						
21-06-2024	Mariela Barraza Venegas	Completar carpetas digitales, ordenar subcarpetas según norma técnica	N/A	N/A	Av. Independencia 3891	N/A	Trabajo administrativo



22-06-2024	FERIADO LEGAL						
23-06-2024	FERIADO LEGAL						
24-06-2024	Mariela Barraza Venegas	acreditación a familias, fotografías por wsp/ coordinar visitas día sábado a familias que trabajan en la semana	N/A	N/A	Av. Independencia 3891	N/A	Trabajo administrativo
25-06-2024	Mariela Barraza Venegas	Visita domiciliaria S1 etapa II	7198349	Urriola Vega	Elcira Espinoza 1682	932152180	Sesión efectiva
26-06-2024	Mariela Barraza Venegas	Capacitación sistema subsidio eléctrico	N/A	N/A	Av. Independencia 3891	N/A	capacitacion realizada, trabajo administrativo
27-06-2024	Mariela Barraza Venegas	Visita domiciliaria S6 etapa II	717368	Chávez Zevallos	Pje Berna 1706	966342315	Diagnosticado efectivo
28-06-2024	Mariela Barraza Venegas	Visita domiciliaria S1 etapa II	7304486	Willcock Peña	Tupungato 5420	954376226	Sesión efectiva
29-06-2024	FERIADO LEGAL						
30-06-2024	FERIADO LEGAL						

Mariela Barraza P
 AFN concubini
 7000 fam. 55,00


 *Barraza P*



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON MARIELA PATRICIA BARRAZA VENEGAS.-

20 MAY 2024

CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 548

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N° 488 del 09.04.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 398 del 02.04.2024 de la Dirección Desarrollo Comunitario; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 229 del 08.04.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Decreto Exento N° 197 del 19.02.2024 Aprueba convenio de transferencia de recursos para ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Integral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades; Decreto Exento N° 289 del 21.03.2024; Aprueba el Cometido; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114 de fecha 23 de Abril del año 2024, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) MARIELA PATRICIA BARRAZA VENEGAS, Chilena, Asistente Social, cédula nacional de identidad N° 11.635.541-8, con domicilio en Pasaje Armonía N° 23 comuna Recoleta, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO La Contraloría General de la República el 10 de enero del 2023 instruye a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 QUE otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 29 de febrero del 2024 el Concejo Municipal aprobó el cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, cometido que fue sancionado por Decreto Exento N° 289 de fecha 21 de marzo del 2024, que indica "Acompañamiento integral de los usuarios beneficiarios del programa, implementando la modalidad de acompañamiento Psicosocial y Sociolaboral que consiste en un plan de intervención de sesiones individuales, familiares y grupales; jornada completa". Lo anterior, tiene su fundamento en Resolución Exenta N° MET-F-00043 de fecha 31 de diciembre del año 2023, que aprobó el Convenio de Transferencia de recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Integral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades suscrito entre el FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL (FOSIS) y la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, sancionado por Decreto Exento N° 197 de fecha 19 de febrero del año 2024, que aprobó transferencia de recursos para la ejecución del programa.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) MARIELA PATRICIA BARRAZA VENEGAS, como Apoyo Familiar Integral (AFI), quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del Convenio mencionado en la cláusula primera y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a



continuación se detalla:

- Implementar el Programa de Acompañamiento Familiar Integral y el Programa Eje, según los convenios celebrados entre el Ejecutor y el FOSIS, en el domicilio, los barrios y localidades, donde habitan las familias o de forma remota, propiciando la participación equitativa de hombres y mujeres en las sesiones individuales, familiares, grupales y sociocomunitarias (en el caso de ser autorizadas por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia).
- Gestionar la dimensión sociocomunitaria, de conformidad a lo señalado por el Reglamento de la Ley 20.595, sobre el Subsistema Seguridades y Oportunidades y la "Norma Técnica Programa Familias - Seguridades y Oportunidades" vigente.
- Las tareas deben ser desarrolladas procurando adaptarse a los horarios disponibles de las familias para la realización de las actividades señaladas en la Metodología; contando con un horario flexible.
- Seguir las orientaciones conceptuales, metodológicas y operativas puestas a disposición por el FOSIS.
- Realizar el registro de la información emanada de la intervención en las carpetas y en el/los sistema/s de registro provistos por el Ministerio.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 01 de abril y hasta el 31 de diciembre, ambas fecha inclusive del año 2023

Se hace presente que don (a) **MARIELA PATRICIA BARRAZA VENEGAS**, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 01 de abril del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) **MARIELA PATRICIA BARRAZA VENEGAS**, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de abril a diciembre la suma bruta mensual de \$1.138.400.- (un millón ciento treinta y ocho mil cuatrocientos pesos), menos el impuesto que la ley le ordene a retener.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) **MARIELA PATRICIA BARRAZA VENEGAS**, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) **MARIELA PATRICIA BARRAZA VENEGAS**, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) **MARIELA PATRICIA BARRAZA VENEGAS**, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.



SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) **MARIELA PATRICIA BARRAZA VENEGAS**, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) **MARIELA PATRICIA BARRAZA VENEGAS**, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

IMPUTACION: 1140507010001 Recursos Humanos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y
TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVASE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - Alcaldía - DIDECO

Finanzas - Personal - Adm. Municipal

O.P.L.R. - Sec. Municipal - Art. 7° letra g) Ley N°20.285/



Dirección de Asesoría Jurídica

CONTRATO A HONORARIOS (SUB 114)

En Conchalí, a 23 de abril del año 2024, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) **MARIELA PATRICIA BARRAZA VENEGAS**, Chilena, Asistente Social, cédula nacional de identidad N° 11.635.541-8, con domicilio en Pasaje Armonía N° 23 comuna Recoleta, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de **Dictamen E296951** que en razón al artículo 76 de la ley 21526 QUE otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como **cometidos específicos** los servicios que se presten por las personas **contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos** a la municipalidad **por otro organismo, público o privado.**

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 29 de febrero del 2024 el Concejo Municipal aprobó el cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, cometido que fue sancionado por Decreto Exento N° 289 de fecha 21 de marzo del 2024, que indica "Acompañamiento integral de los usuarios beneficiarios del programa, implementando la modalidad de acompañamiento Psicosocial y Sociolaboral que consiste en un plan de intervención de sesiones individuales, familiares y grupales: jornada completa". Lo anterior, tiene su fundamento en Resolución Exenta N° MET-F-00043 de fecha 31 de diciembre del año 2023, que aprobó el Convenio de Transferencia de recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Integral del Programa Familias del Subsistema



Seguridades y Oportunidades suscrito entre el **FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL (FOSIS)** y la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, sancionado por Decreto Exento N° 197 de fecha 19 de febrero del año 2024, que aprobó transferencia de recursos para la ejecución del programa.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) **MARIELA PATRICIA BARRAZA VENEGAS**, como Apoyo Familiar Integral (AFI), quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del Convenio mencionado en la cláusula primera y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Implementar el Programa de Acompañamiento Familiar Integral y el Programa Eje, según los convenios celebrados entre el Ejecutor y el FOSIS, en el domicilio, los barrios y localidades, donde habitan las familias o de forma remota, propiciando la participación equitativa de hombres y mujeres en las sesiones individuales, familiares, grupales y sociocomunitarias (en el caso de ser autorizadas por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia).
- Gestionar la dimensión sociocomunitaria, de conformidad a lo señalado por el Reglamento de la Ley 20.595, sobre el Subsistema Seguridades y Oportunidades y la "Norma Técnica Programa Familias - Seguridades y Oportunidades" vigente.
- Las tareas deben ser desarrolladas procurando adaptarse a los horarios disponibles de las familias para la realización de las actividades señaladas en la Metodología; contando con un horario flexible.
- Seguir las orientaciones conceptuales, metodológicas y operativas puestas a disposición por el FOSIS.
- Realizar el registro de la información emanada de la intervención en las carpetas y en el/los sistema/s de registro provistos por el Ministerio.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 01 de abril y hasta el 31 de diciembre, ambas fecha inclusive del año 2023



Se hace presente que don (a) **MARIELA PATRICIA BARRAZA VENEGAS**, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 01 de abril del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) **MARIELA PATRICIA BARRAZA VENEGAS**, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de abril a diciembre la suma bruta mensual de **\$1.138.400.-** (un millón ciento treinta y ocho mil cuatrocientos pesos), menos el impuesto que la ley le ordene a retener.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) **MARIELA PATRICIA BARRAZA VENEGAS**, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) **MARIELA PATRICIA BARRAZA VENEGAS**, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) **MARIELA PATRICIA BARRAZA VENEGAS**, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.



SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) **MARIELA PATRICIA BARRAZA VENEGAS**, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) **MARIELA PATRICIA BARRAZA VENEGAS**, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

DECIMO: Para su validez el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.



MARIELA BARRAZA VENEGAS
C.I.: 11.635.541-8



RENÉ DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALÍ



RVF/DBF/aaa.-

796350

26X



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Dirección de Desarrollo Comunitario
Programa Familias

Contabilidad
21712A

MEMO N° 724 /2024-

ANT: - D.E. 197/24 aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución de la *Modalidad de acompañamiento integral del Programa Familias 2024*

MAT: Lo que indica.-

CONCHALI, 01 JUL 2024

DE: ROSARIO VILLELA ERRAZURIZ
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

A : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

Junto con saludar y de acuerdo a lo indicado en "ANT" adjunto a Ud., boletas de honorarios e informe de actividades correspondiente al mes de **Ju io**, del profesional que ejecuta el programa

Nombre	Cédula de Identidad	Función	Dec.Exento que Aprueba contrato	Honorario a cancelar (bruto)
JONATHAN LISANDRO SILVA VILLEGAS	18.992.9641	APOYO FAMILIAR INTEGRAL	412/24	\$1.138.400

Sin otro particular le saluda atentamente a Ud.

05/294

REVISADO

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
02 JUL 2024
HORA DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

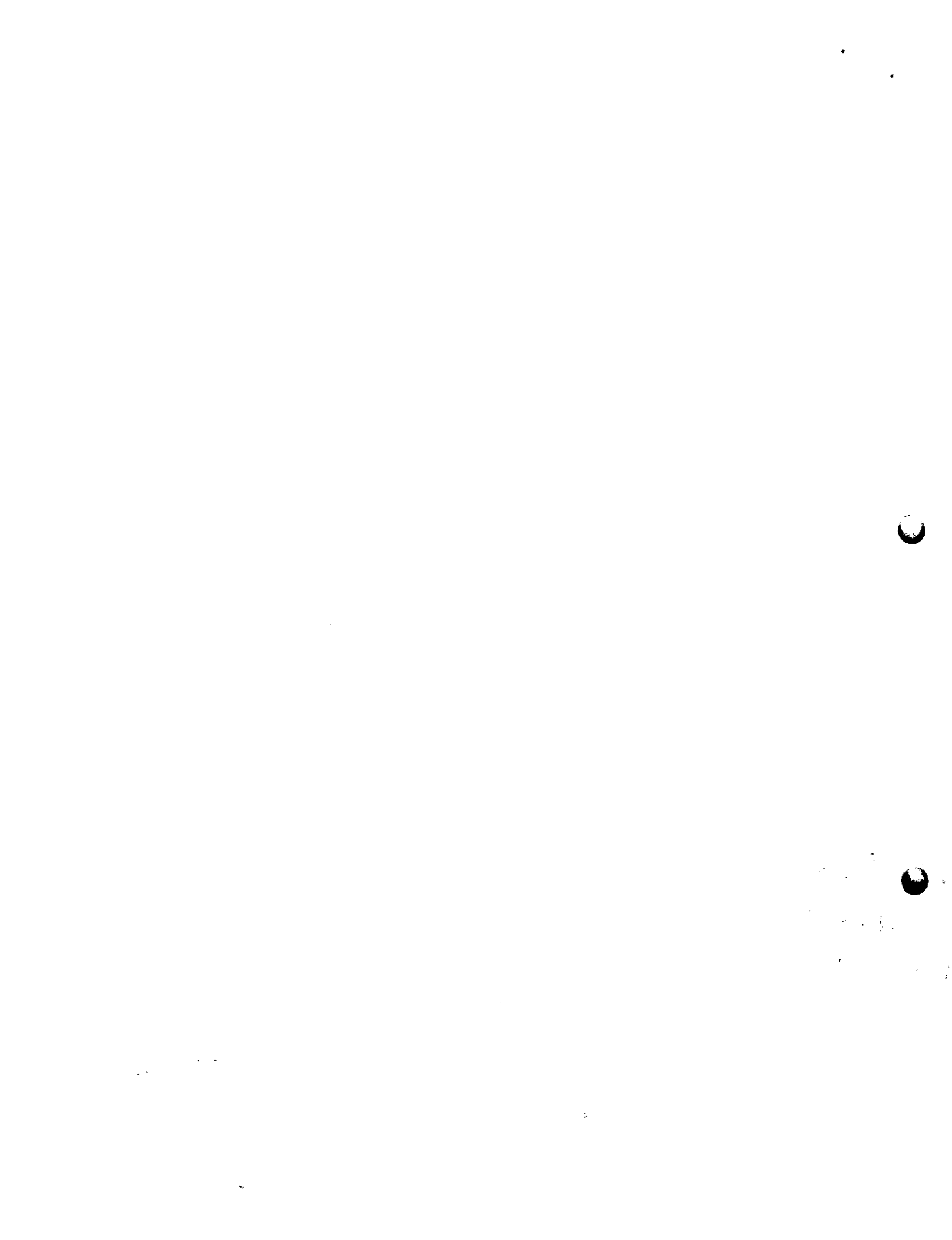
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SUBSISTEMA DE SEGURIDAD Y OPORTUNIDAD

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
ROSARIO VILLELA ERRAZURIZ
DIRECTORA
DESARROLLO COMUNITARIO

RVE/FB:
DISTRIBUCION:

- Rentas Municipales
- Dideco
- Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
01 JUL 2024
HORA:
DIRECCION DE RENTAS MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
Unidad de intervención familiar

PROGRAMA / CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I.-DESCRIPCIÓN

PROGRAMA/CONVENIO	APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROGRAMA FAMILIAS 2024
UNIDAD TÉCNICA	DIDECO. Unidad de Intervención Familiar
DECRETO APROBATORIO	Decreto Exento N° 197 19/02/2024
ENTIDAD EXTERNA	SEREMI DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA R.M
VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO	DESDE EL 01/01/2024 AL 31/12/2024
FECHA PRORROGA	No aplica
N° PRORROGA	No aplica
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO	No aplica

II.- CERTIFICADO

LA DIRECTORA QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO ESTA VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.



Rosario
ROSARIO VILLELA ERRAZURIZ
DIRECTORA
DIRECTORA
DESARROLLO COMUNITARIO

RVE





I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 307 /2024

Conchalí, 01 JUL 2024

DECRETO ALCALDICIO N°	197/24 APRUEBA CONVENIO 412/24 APRUEBA CONTRATO
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle					
Factura electronica	N°		Fecha		Monto Bruto
Boleta electronica	N°		Fecha		Monto Bruto
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto
Boleta de Honorarios N°	N°	50	Fecha	01-07-2024	Monto Bruto
RUT o RUN	18.992.964-1				
Proveedor o Prestador de Servicios	JONATHAN LISANDRO SILVA VILLEGAS				



Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
APOYO FAMILIAR INTEGRAL PROGRAMA FAMILIA JUNIO 2024
<i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad</i>

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						1	1.138.400



Firma de Responsable(a)



Firma y Timbre Director (a)

JONATHAN LISANDRO SILVA VILLEGAS

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 50

RUT: 18.992.964-1

**GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
UNO PONIENTE 4550 Villa/Pob. VILLA SANTA INES , CONCHALI**

Fecha: 01 de Julio de 2024

**Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI**

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

APOYO FAMILIAR INTEGRAL PROGRAMA FAMILIAS, JUNIO 2024 , DEX N-412 19 DEL ABRIL DEL 2024	1.138.400
Total Honorarios \$:	1.138.400
13.75 % Impto. Retenido:	156.530
Total:	981.870

Fecha / Hora Emisión: 01/07/2024 09:27



18992964000500A7BB02

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202407010927

Fecha / Hora Impresión: 01/07/2024 09:27



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
 DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
 UNIDAD DE INTERVENCION FAMILIAR
 PROGRAMA FAMILIAS

INFORME DE ACTIVIDADES APOYO INTEGRAL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO DEL SUBSISTEMA DE SEGURIDAD Y OPORTUNIDADES.

• **DATOS DEL APOYO INTEGRAL**

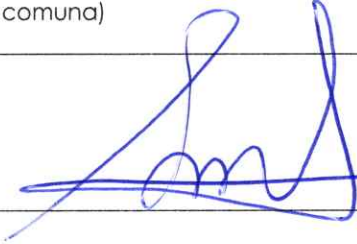
Apoyo Integral	Jonathan Silva Villegas
Rut	18.992.964-1
Decreto Exento que aprueba Contrato	N° 412 / 19 de abril del 2024
Mes que Informa	Junio 2024
Fecha	01 al 30 de Junio 2024

• **DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN**

ACTIVIDAD	DESCRIPCION
Participación en reunión de la Unidad de Intervención Familiar y/o Capacitaciones.	1. 07-06-2024: Reunión de equipo 2. 10-06-2024: reunión de equipo 3. 17-06-2024: Reunión de equipo
Número de familias a su cargo Atención a familias (Identificar número de familias y sesiones realizadas, se adjunta Bitácora de atención)	<ul style="list-style-type: none"> • 22 familias a cargo • Se atienden a 22 familias llamados telefónicos a familias activas del programa, sesiones efectivas correspondientes, derivaciones y orientaciones pertinentes según situación de cada familia
Número de Ingresos de familias durante el mes	N/A
Número de Egresos de familias durante el mes	1) N/A
Sistematización de la información trabajada (Actualización de Carpetas y Paneles)	Desde el 01-06-2024 al 30-06-2024: Se realiza trabajo administrativo en revisión de carpetas y subida de información a plataforma SSyO correspondiente a cada sesión aplicada a familias activas
Atención de público en oficina de la Unidad semanalmente (Día y Número de Familias Atendidas)	➤ No aplica
Labores Administrativas del Programa (Número de Entrega de Cédulas de Identidad, Entrega de Informes Sociales según requerimiento y otros). Coordinación con red comunal, gestiones territoriales realizadas	➤ No aplica



Otros aspectos relevantes en la Intervención
(Interrupciones, Situación de Bono y/o Traslados desde y
hacia la comuna)



Jonathan Silva Villegas
APOYO FAMILIAR INTEGRAL
PROGRAMA FAMILIAS SS.OO
DIDECO-I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI



Felipe Benavides Bañados
JEFE UNIDAD INTERVENCIÓN FAMILIAR
PROGRAMA FAMILIAS SS.OO
DIDECO I.MUNICIPALIDAD DE CONCHALI



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON JONATHAN LISANDRO SILVA VILLEGAS.-

CONCHALI, 19 ABR 2024

DECRETO EXENTO N° 412

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N° 418 del 27.03.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 366 del 25.03.2024 de la Dirección Desarrollo Comunitario; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 201 del 26.03.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Decreto Exento N° 289 del 21.03.2024; Decreto Exento N° 197 del 19.02.2024; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114 de fecha 09 de Abril del año 2024, entre la I MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) JONATHAN LISANDRO SILVA VILLEGAS, Chileno, Sociólogo, cédula nacional de identidad N° 18.992.964-1, domiciliada en Uno Poniente N° 4550, comuna Conchalí, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 QUE otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 29 de febrero del 2024, el Concejo Municipal aprobó el cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario "Acompañamiento integral de los usuarios beneficiarios del programa, implementando la modalidad de Acompañamiento psicosocial y sociolaboral que consiste en un plan de intervención de sesiones individuales, familiares y grupales", que fue sancionado por Decreto Exento N° 289 de fecha 21 de marzo del 2024.

Lo anterior, tiene su fundamento en Resolución Exenta N° MET-F-00043 de fecha 31 de diciembre del año 2023, que aprobó el Convenio de Transferencia de recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Integral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades suscrito entre el FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL (FOSIS) y la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, sancionado por Decreto Exento N° 197 de fecha 19 de febrero del año 2024, que aprobó transferencia de recursos para la ejecución del programa.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) JONATHAN LISANDRO SILVA VILLEGAS, como Apoyo Familiar Integral (AFI), quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del Convenio mencionado en la cláusula primera y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Implementar el Programa de Acompañamiento Familiar Integral y el Programa Eje, según los convenios celebrados entre el Ejecutor y el FOSIS, en el domicilio, los barrios y localidades, donde habitan las familias o de forma remota, propiciando la participación equitativa de hombres y mujeres en las sesiones individuales, familiares, grupales y sociocomunitarias (en el caso de ser autorizadas por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia).



- Gestionar la dimensión sociocomunitaria, de conformidad a lo señalado por el Reglamento de la Ley 20.595, sobre el Subsistema Seguridades y Oportunidades y la "Norma Técnica Programa Familias - Seguridades y Oportunidades" vigente.
- Las tareas deben ser desarrolladas procurando adaptarse a los horarios disponibles de las familias para la realización de las actividades señaladas en la Metodología; contando con un horario flexible.
- Seguir las orientaciones conceptuales, metodológicas y operativas puestas a disposición por el FOSIS.
- Realizar el registro de la información emanada de la intervención en las carpetas y en el/los sistema/s de registro provistos por el Ministerio.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 01 de marzo y hasta el 31 de diciembre, ambas fecha inclusive del año 2024.

Se hace presente que don (a) JONATHAN LISANDRO SILVA VILLEGAS, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 01 de marzo del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) JONATHAN LISANDRO SILVA VILLEGAS, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de marzo a diciembre la suma bruta mensual de \$1.138.400.- (un millón ciento treinta y ocho mil cuatrocientos pesos), menos el impuesto que la ley le ordene a retener.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) JONATHAN LISANDRO SILVA VILLEGAS, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que doña JONATHAN LISANDRO SILVA VILLEGAS, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) JONATHAN LISANDRO SILVA VILLEGAS, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato. No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) JONATHAN LISANDRO SILVA VILLEGAS, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) JONATHAN LISANDRO SILVA VILLEGAS, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.



NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchali, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

IMPUTACION: 1140507010001 Recursos Humanos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVASE**.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RVF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - Alcaldía - DIDECO

Finanzas - Personal - Adm. Municipal

O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7° letra g) Ley N°20.285/



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchali